



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Nota N° **139** /2016.-
Letra: Mun. U.

Ref.: Expte. 5381/sg/2016

USHUAIA, **19** SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, a fin de elevar copia autenticada del expediente SG N°5381/2016 con un total de ciento veinticinco (125) fojas, a fin de poner en conocimiento la realización de la “Asamblea Tarifaria de Transporte Público Línea Urbana de Pasajeros” celebrada el día 07 de septiembre de 2016.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

fl

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: ASAMBLEA PASAJEROS	
Fecha: 20/09/16	Hs. 09:53
Número: 1479	Fojas: /
Firma:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Secret. 60



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRO DNI: 11.832.643 17/08/2016 Secretaría Privada Ushuaia	SALIO

CIUDAD DE USHUAIA (TDF), 12 de Agosto de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE USHUAIA
**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL
WALTER VUOTO**
S / D:-
Rtte.: AUTOBUSES SANTA FE SRL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.C. y S.S.O.	
NOTA REGISTRADA N°	3885
FECHA	12/08/16 HORA 10 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Barcia

Ref.: REDETERMINACION DE TARIFA.-

Ricardo Raúl Kruse, DNI 11.832.643, en carácter de apoderado de la Firma AUTOBUSES SANTA FE SRL. ante el Sr. Intendente comparezco y digo:

En relación al Contrato de Concesión de la Explotación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de la Ciudad de Ushuaia, y respecto al valor de la tarifa vigente por tal servicio, expresamos la necesidad de ajustar el valor de la misma ya que no hubo readecuación desde Enero 2015, para compensar el fuerte aumento que tuvieron los costos de operación en el transcurso del mismo.

Es por ello, que se adjunta a la presente nota, el CÁLCULO DE LA TARIFA, donde se detallan todos los componentes del costo de la misma.

El monto resultante es:

Tipo de Boleto	Monto (\$)
Tarifa Plana	\$ 12,98

La tarifa actual tiene vigencia superior a dieciocho meses, por tal motivo, y para evitar desfases en la ecuación económica del negocio con los incrementos de costos, solicitamos la aplicación de la nueva tarifa a partir del **01 de Septiembre de 2016**.

Aguardamos respuesta favorable a nuestro pedido y solicitamos el tratamiento de urgencia por parte del Municipio a nuestro reclamo.

Sin más por el momento, saludo a Uds. muy atentamente.-

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRO	SALIO
18/08/2016 15:00 H	

ERCILIA HARO VERA
Leg. N° 1985
Administrativa
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia
18-08-16
14:30 H

Ricardo Kruse
Apoderado
Autobuses Santa Fe S.R.L.

- Documentos adjuntos a la presente:
- Certificación de Contador Público de la planilla de cálculo de coeficiente.
 - Documentación respaldatoria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

**CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE LA DETERMINACIÓN DE VARIACIONES DE
COMPONENTES DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

Señor:

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

En mi carácter de contador publico independiente, a su pedido, certifico la información aportada por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.A CUIT: 30-70862070-6 que se detalla a continuación.

1. Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de contador publico independiente, a su pedido, y para su presentación emito la presente certificación conforme con las normas incluidas en la sección IV de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de las constataciones con la documentación exclusivamente aportada por la empresa y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoria ni una revisión, y por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

2. Tarea profesional realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables, extracontables y otros elementos de respaldo que fueron exhibidos por la titular, en la medida considerada necesaria en las circunstancias. Mi tarea se basó en la revisión de registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Mi tarea profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada, sino que se limitó únicamente a cotejar el origen de los fondos manifestados en la planilla de determinación de tarifa, con la documentación respaldatoria de los diferentes componentes de la tarifa del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia, que se indican a continuación:

MARIA BEATRIZ CÁCERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
M.N. 16.485 C.P.C.E. - Cám. Primera
LEY 3.733 - PROV. SANTA FE

- a) Facturas Proformas con los precios de las unidades afectadas al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia
- b) Documentación respaldatoria del costo laboral correspondiente a la unidad de servicios de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, consistente en la liquidación de haberes de la nómina de empleados, los recibos de haberes y sus respectivas cargas sociales y la liquidación de las cargas sindicales.
- c) Informes emitidos por Sistema Integrado de Transporte con detalle de importes de kilómetros productivos e improductivos realizados en la ciudad de Ushuaia en los meses de enero a junio del corriente año.
- d) Informe de subsidios y compensaciones otorgadas por Ministerio de Transporte de la Nación en el período agosto 2015 - julio 2016, informando los importes que corresponden a S.I.S.T.A.U (Sistema Integrado de Transporte Automotor) y a C.C.P (Compensación Complementaria Provincial).
- e) Facturas de repuestos de los meses respectivos.

3. Certificación

Sobre la base de la tarea descripta, CERTIFICO que la información incluida en la planilla en la que se determinan las variaciones de los componentes que determinan la tarifa del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Ushuaia, ha sido confeccionada con los valores emergentes de la respectiva documentación de respaldo verificada, detallada en el punto 2 de la presente, habiendo verificado asimismo los cálculos matemáticos respectivos.

Lugar y Fecha de Emisión: Santa 04 de Agosto de 2016

Identificación y Firma del Contador:

MARIA BEATRIZ CACERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
M.t. 16485 C.P.C.E. - Cám. Primera
LEY 5.728 - PROV. SANTA FE



010344
RESG PROFESIONAL
- Res CS 10/07 -
NO VALIDO
PARA TERCEROS

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe CERTIFICA que la firma profesional que antecede concuerda con la de nuestro registro y corresponde a inscripto/a en la matrícula de C.P. 16485 y que se han cumplido las disposiciones de las Leyes N° 6.854, N° 8.738 y N° 12.135.

Legalización Nro. 238459

Fecha actuación profesional: 04/08/2016 Período del encargo: 08/2016

Tipo de encargo profesional: 61.0.0 CERTIFICACION MINIMA

CUIT comitente: 30708620706 Nombre comitente: AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

Santa Fe de SANTA FE, 05/08/2016

C.P.C.E. Santa Fe Leyes N° 8.738 y N° 12.135

FIRMA AUTORIZADA



Dra. BEATRIZ del G. GOBELLI
Contadora Pública Nacional
Gerente de Legalizaciones y Matrículas
CAMARA PRIMERA
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe - Ley 8728

CONCEPTOS DE COSTOS

RUBRO 1: Costos vinculados al kilómetro recorrido

Combustible:	\$ / kilómetro	\$	1,4479
Lubricantes, filtros y aceites:	\$ / kilómetro	\$	0,2768
Desgaste de neumáticos:	\$ / kilómetro	\$	0,4667
Mantenimiento y reparaciones:	\$ / kilómetro	\$	0,5353
Total rubro	\$ / kilómetro	\$	2,7267

Cantidad de pasajeros equivalente / kilómetro	1,4171
Total por kilómetro	1,9242

RUBRO 2: Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

Personal de conducción:	\$ / vehículo	\$	1.693.945
Amortización material rodante:	\$ / vehículo	\$	83.200
Patente:	\$ / vehículo	\$	6.240
Seguro y prevención de siniestros:	\$ / vehículo	\$	45.002
Equipamiento de sistema de pagos:	\$ / vehículo	\$	12.862
Sistema de localización de vehículos:	\$ / vehículo	\$	4.018
Total rubro	\$ / vehículo	\$	1.845.267

Cantidad de pasajeros equival. año / unidad	102.510
Total por período	18.0009

RUBRO 3: Costos periódicos vinculados a la estructura de la empresa

Remuneración resto del personal:	\$ / año	\$	4.818.354
Gastos generales:	\$ / año	\$	3.048.000
Alquiler Base Operativa:	\$ / año	\$	588.000
Amortización de otros bienes de uso:	\$ / año	\$	187.500
Seguros de bienes y del personal:	\$ / año	\$	148.200
Total rubro	\$ / año	\$	8.790.054

Cantidad de pasajeros equivalentes / año	1.640.156
Total por pasajero	5.3593

RUBRO 4: Costos financieros y de oportunidad

Interés sobre el capital invertido:	\$ / año	\$	2.112.825
Compensación por el riesgo:	\$ / año	\$	384.150
Total rubro	\$ / año	\$	2.496.975

Cantidad de pasajeros equivalentes / año	1.640.156
Total por pasajero	1.5224

RUBRO 5: Costos vinculados al pasajero transportado

Imp. y Costos de Administración Sistema Prepago	%	4,00%
Aib= Alicuota del impuesto a los ingresos brutos y prepago	%	4,00%
Canon por Explotación de Servicio de Pasajeros	%	0,00%
Total rubro	%	8,00%

COSTO TOTAL ANTES DE COMPENSACIONES

Total de Costos del Rubro 1:	\$ / pasajero	\$	1,9242
Total de Costos del Rubro 2:	\$ / pasajero	\$	18,0009
Total de Costos del Rubro 3:	\$ / pasajero	\$	5,3593
Total de Costos del Rubro 4:	\$ / pasajero	\$	1,5224
Incidencia del Rubro 5:	\$ / pasajero	\$	2,3310
Costo total antes de compensaciones	\$ / pasajero	\$	29,1378

RUBRO 6: Compensaciones

Subsidios Municipales	\$ / año	\$	7.718.400
Fondos compensadores	\$ / año	\$	16.658.388
Incidencia del Rubro 5:	\$ / año	\$	2.119.721
Total Compensaciones	\$	\$	26.496.508

Cantidad de pasajeros equivalentes / año	1.640.156
Total de compensaciones por pasajero	16,1549

CÁLCULO DE LA TARIFA

Subtotal de costos antes de compensaciones	\$ / pasajero	\$	29,1378
Subtotal de Compensaciones	\$ / pasajero	\$	16,1549
Diferencia	\$ / pasajero	\$	12,9830

Total tarifa	\$ / pasajero	\$	42,9867
--------------	---------------	----	---------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MARIA BEATRIZ CACERES
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
Mat. 16.486 C.P.C.E. - Cám. Primera
LEY 5.730 PROV. SANTA FE



Ushuaia		12,882,986
CONCEPTOS	VALORES	
P ₁ = Precio del litro del gasoil para empresas del TUP neto de IVA e ITC	3,47	
Kmim= Kilómetros improductivos mensuales recorridos por los vehículos	578	
Kmva= Kilómetros mensuales de los vehículos de la flota productiva	95.876	
PLc= Precio del lubricante carter	\$ 25,40	
PLcv= Precio de lubricante para caja de velocidad	\$ 23,33	
PLcd= Precio de lubricante para caja diferencial	\$ 25,06	
PF= Precio del filtro de aceite	\$ 86,60	
Prec= Precio del recapado	\$ -	
Pch= Precio del chasis	\$ 1.388.995	
Pcar= Precio de la carrocería	\$ 513.738	
FT= Flota total (incluye reservas)	21	
Fpe= Flota operativa diurna (no incluye reserva)	16,0	
Td= Tiempo de duración promedio de una vuelta diurna -en minutos-	95	
Hd= Prestación del servicio diurno (en horas por día)	19	
Fn= Frecuencia nocturna (en cantidad de coches por hora)	3,16	
J= Jornada laboral neta de choferes (en horas)	7,50	
DI= Días laborables por año	271	
Sb= Sueldo bruto mensual	\$ 22.864	
% A= Porcentaje de remuneración de antigüedad por año	1,5%	
Csac= Coeficiente del sueldo anual complementario	8,33%	
V= Viáticos	\$ 2.400	
Vr= Valor residual del vehículo	\$ 104.000	
Apal= Alícuota anual vigente de la patente sobre vehículos	1,20%	
Fi= Factor de incremento para previsión de siniestros no cubiertos por el seguro	3	
n= Años de vida útil del equipamiento del sistema de pago	5,0	
VOeq= Valor de origen del equipamiento de localiz automática	\$ 4.548	
Cmant= Costo anual de mantenimiento del equipamiento de localiz automática	\$ 3.108	
RBm= Remuneración bruta mensual por mecánico -incl antigüedad-	21.122	
V= Viáticos	\$ 2.400	
RBa= Remuneración bruta mensual por administrativo -incl antigüedad-	\$ 20.362	
V= Viáticos	\$ 2.400	
VOInm= Valor original de los inmuebles	\$ 5.880.000	
VOObu= Valor original de los otros bienes de uso	\$ 750.000	
Snc= Monto de seguros no cubiertos s/estadística	\$ 148.200	
Ti= Tasa de interés de referencia	27,50%	
Aib= Alícuota del impuesto a los ingresos brutos y prepago	4,00%	
Subxcoche= Subsidio por coche	40.200,00	
Ssistau= Subsidio del SISTAU anual	\$ 16.658.388	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MARIA BEATRIZ CACERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
M.L. 16.486 C.P.C.E. - Cám. Primera
LEY 5.071 - LEY 5.071 SANTA CRUZ



AUTOBUSES SANTA FE SRL.

MUNICIPIO: USHUAIA

MES	KILOMETROS IMPRODUCTIVOS
ENERO	304,17
FEBRERO	153,76
MARZO	436,00
ABRIL	1.984,64
MAYO	344,65
JUNIO	243,20
PROMEDIO SEMESTRE	577,74

Nota: Datos proporcionados por sistema SIT/EFISAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUN
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MARÍA BEATRIZ CÁCERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
M.c. 16.485 C.P.C.E. - Cám. Primera
LEY 2.730 PROV. SANTA FE



AUTOBUSES SANTA FE SRL.

MUNICIPIO: USHUAIA

MES	KILOMETROS
ENERO	91.933,14
FEBRERO	83.388,95
MARZO	92.710,79
ABRIL	97.066,46
MAYO	106.618,23
JUNIO	103.537,55
PROMEDIO SEMESTRE	95.875,85

Nota: Datos proporcionados por sistema SIT/EFISAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

40 3641

MARÍA BEATRIZ CÁCERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
Matr. 16.485 C.P.C./E. - Cám. Primera
LEY 6770 - PROV. SANTA FE



DOLE La Plata
Baradero S/N
Ensenada

A

FACTURA 2020-00211432

ORIGINAL

HOJA: 1 de 1

Código N° 01

FECHA 19/04/2016
CUIT 30-54668997-9
IIBB CM 901-915025-3
Fecha inicio actividades: 01/11/10

HORA 16:11:47

F.VTO: 29/04/2016

PF S.A. BV. MACACHA GÜEMES 515
CABA - ARGENTINA (1106)
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Calidad Certificada

SRES: EMPRESA RECREO SRL IVA Responsable inscripto
DOMICILIO: JUAN DE GARAY 2507
SANTA FE (3000) - Santa Fe

ENTREGA: HEROES DE MALVINAS 4983
USUARIA (9410) - Tierra de Fuego

CUIT 30571768263
IIBB N° 9214046290
CUENTA DEUDORA: 0137671673

N° CUENTA 1000007852

CIF Costes, seguro y flete Incoterms 2000
OPER. 286 N° Sap: 1000913180
O.P. 0019776862
O.C.

P. PAGO: A 10 días de fecha de factura

TRANSPORTISTA: DESEADO EXPRESS SA
DOMICILIO: IPEIRI 1340
CONDUCTOR: TEJAS FREDIC
PAT: MPV374 PAT: JE0924

FORMA ENVIO:
CUIT 30711557138
DOC: 30614128 PCIA/REG Tierra de Fuego / 1
CAPACIDAD:
KG

PRECINTOS DESDE:
PRECINTOS HASTA:

PESO (KG): 388.610

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	RIESGO ONU	VALOR UNITARIO	IMPORTE
188292	EXTRAVIDA XV300 T205	2,00	TR	000001	5.206,000000	10.412,00
	PARTIDA: D82186L	2,00				
NRO. RIESGO/ONU: 000001 - NO PELIGROSO S/NOTA SSTA244/02						

SUBTOTAL 10.412,00

Recibi conforme los productos y/o servicios detallados en el presente documento y original del mismo.

FECHA

HORA

Firma

DOCUMENTO

Aclaración

Es responsabilidad del transportista ingresar a la Terminal con las cisternas aptas y vacías.

Financ. 1,50 %

SON PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y OCHO
CTVOS.

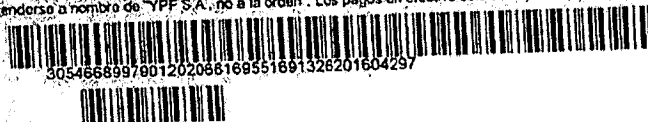
OBSERVACIONES:

Producido el vencimiento la mora será automática aplicándose una tasa de interés del 4,60 % mensual por el término de la misma.
Precios sujetos a modificación sin previo aviso. Los productos se entregan de acuerdo a las existencias en planta. Facturándose el precio que rija el día de la provisión.
PAGOS: Los cheques o giros deben extenderse a nombre de YPF S.A. no a la orden. Los pagos en efectivo solo se depositarán en el banco definido por la Terminal de Despacho.

IMPRESA YPF S.A.

CUIT 30-54668997-9

Fecha de Impresión: 27/05/2016



CAE Nro :

RY14471

66169551691326

MARIA BEATRIZ CACERES
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
M. I. 16.485 C.P.C.E. - Cam. Primera
LEY 0.733 - PROV. SANTA FE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

USH

 de Candelfi SA de la Pala 260 Dpto: H.T.TI - (1771) - Bs. As. MERCADO CENTRAL BUENOS AIRES. TEL/FAX: (011) 5082-8130/8131/8132 MAIL: administracion@palomonteparts.com.ar www.palomonteparts.com.ar	A	FACTURA A
	Código 01	Nro: 000200006011
	Fecha 15/07/2016	IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT: 33-71044351-9 Ing.Brutos: 901-270962-1 Inicio Activ.: 19/02/2008

15/07/2016

res a AUTOBUSES SANTA FE SRL C0730
 ccion CAMINO RIVADAVIA Y 130 S/N 0 ENSENADA(1925)BUENOS AIRES
 RESPONSABLE INS CUIT: 30-70862070-6
 1. Venta: CONTADO 7 DIAS REMITO: 000100047012

Empresa AUTOBUSES SANTA FE SRL C0730
 Dirección CAMINO RIVADAVIA Y 130 S/N 0
 ENSENADA(1925)BUENOS AIRES
 IVA RESPONSABLE INS CUIT: 30-70862070-6

CULO	CANT	DESCRIPCION	P.LISTA	DTO.	PRECIO	SUBTOTAL
1	10	FILTRO ELEMENTO DE ACEITE 1618	86.60	0.00	86.60	866.00
FER	15	FILTRO DE AIRE	296.38	0.00	296.38	4445.70
5	10	FILTRO ELEM.COMBUS.1618/L1218	127.85	0.00	127.85	1278.50
6	10	FILTRO TRAMPA DE AGUA L1935/38	342.25	15.00	290.91	2909.13
	0	N\$ DE ORDEN 138 ..	0.00	0.00	0.00	0.00
BA %	0.00	0.00 Perc CABA %	0.00	0.00	Tot Perc.	0.00

ARTICULO	CANT	DESCRIPCION
OF8751	10	FILTRO ELEMENTO DE ACEITE
90330FER	15	FILTRO DE AIRE
OF8826	10	FILTRO ELEM.COMBUS.1618/L1
PS9026	10	FILTRO TRAMPA DE AGUA L193
*	0	N\$ DE ORDEN 138

ES COPIA DEL ORIGINAL

Subsecretaría de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

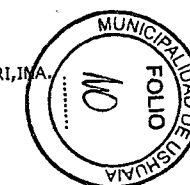
ESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHO	Subtotal	9,499.33
	Dto % 0.00	0.00
1044351901026629905622464825072016	Subtotal	9,499.33
caderia viaja por cuenta y riesgo del comprador. * Cheques a la orden de Candelfi SA * IVA % 21.00		1,994.86
lo de pago: De la Pala 260 Dpto: H.T.TI Buenos Aires	TOTAL	11,494.18
a de Competencia (Art 2 del CPCC) Comprador y vendedor manifiestan expresamente que caso de divergencias judiciales pactan la competencia de los Tribunales Ordinarios de CABA		
30100006840	Nro CAE 66299056224648	Vto CAE 25/07/2016

** ,ORI,INA.

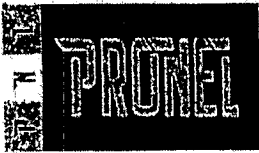
TRANSPORTE: _____ DIRECCION: _____
 ENTREGAR EN: AV.ARISTOBULO DEL VALLE8301 SF

MARIA BEATRIZ CACERES
 CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
 M.L. 6.485 - C.P.C.E. - Cár. Primera
 LEY 9.735 - PROV. SANTA FE

** ,ORI,INA.





	Ventas y Servicios Rosario: Ing. Thedy 221 - 2000 Rosario Tel.54 341 4391802/ 4380774 Administracion, Ventas y deposito: Ruta Provincial N°21 km 7 Parque Industrial Alvear (2126) Tel/Fax: 54 341 4981000 (rotativas) Ventas y Servicios Venado tuerto: 12 de Octubre 1405- 2600 Venado Tuerto tel.:54 3462 422686 I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO	A Codigo N° 01 FACTURA DUPLICADO N° 0006-00001003 1 (1) Fecha: 08/06/2016 CUIT: 30-71111248-0 INGRESOS BRUTOS: 921-554554-2 INICIO DE ACTIVIDADES: 01/10/2009																				
SR.(ES): AUTOBUSES SANTA FE S.R.L AV. ARISTOBULO DEL VALLE 8301 3000 - SANTA FE SANTA FE - ARGENTINA IVA: 01: IVA Responsable Inscripto CODIGO: 7976 C.U.I.T. N°: 30-70862070-6 Número de OC																						
Remito: 0004-00007188 Condiciones Pago: 60/90/120 días Número Orden *110791 Fecha Vto																						
<table><thead><tr><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Importe Neto</th></tr></thead><tbody><tr><td>20 pcs</td><td></td><td>275/80R22.5 149/146L HDR2 SA CONTINENTAL</td><td>6.611,57</td><td>132.231,40</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td></td><td>132.231,40</td></tr><tr><td colspan="3">IVA Débito Fiscal 21%</td><td>21,00</td><td>27.768,59</td></tr></tbody></table>			Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe Neto	20 pcs		275/80R22.5 149/146L HDR2 SA CONTINENTAL	6.611,57	132.231,40	Subtotal				132.231,40	IVA Débito Fiscal 21%			21,00	27.768,59
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe Neto																		
20 pcs		275/80R22.5 149/146L HDR2 SA CONTINENTAL	6.611,57	132.231,40																		
Subtotal				132.231,40																		
IVA Débito Fiscal 21%			21,00	27.768,59																		
Lugar de Pago Ruta Prov.N°21 KM 286 Alvear, Santa Fe. Las partes se someten a la competencia de los tribunales de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero.																						
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y		Total ARS 159.999,99																				

FA0006-00001003



CAE: 66230432875648
Vto. CAE: 18/06/2016

MARIA BEATRIZ CACERES
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
M.I. 16.485 C.A.C.E. - Cam. Primera
LEY 6.738 - PROV. SANTA FE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Remanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



A

2047-00001375

HOJA 1 DE 1

F.VTO: 21/06/16

QUIT 30,54568997-9

11B6 CM 904-915025-3

FECHA INICIO ACTIVIDADES

YES!

By: Maçacha Gomes 515

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (1106) - ARGENTINA

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO.

TRANSPORTISTA MONTECATSIRO 372		RESP. INSCRIPTO CUIT 301510823098		N. CUENTA 22560227	
DOMICILIO TENIS 501 - VILLA CARLOS PAZ		IBEX			
CALLE VENTURA CARLOS PAZ 1532				CTA DEUDORA 0122630227	
ENTREGA 23 DE MAYO 2007 - FOLIO GRANDE 002		3			
RUTA GRANDE 3420		MTE			
				CIF CTO/SEG/FLET	
				OPER 2 76	
				D.P. 0066591161	
				OIC	
TRANSPORTISTA SATURNINO PASTORIZA		64191		FORMA DE ENVIO - TRANSPORTISTA	
DOMICILIO VILLA CARLOS PAZ 93		CUIT		20072099673	
CONDUCTOR EDITHOR CONSTANTINO PACHECO		DOC 14138163		RUTA/REG 015/2	
CAPA 1000155		REZ 94		CAPACIDAD 35.0 M3	
PRECINTO DESDE 22/05/07				RESERVA 0.00	
PRECINTO HASTA 22/05/07					

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM.	RIESGO	VALOR MONETARIO	IMPORTE
105000	UTILIDADES EN SU	15.000	LT	301202	1.391.400	20.728,50
	Base imponible ITC	8.015,97	0	1100	1.370.667,08	9/10
TOL	155.000	10.838.000			CERT. AN. 131/16	
200000	DE GASTOS LOGISTICOS	15.000	SE	999999	0.129000	1.935,00

INRO/RIESGO/ONM. 301202 GAS GEL O COME PAMOT DIESEL
988899 SIN INFORMAR

IMPORTE NETO	22.663,50
FINANCIACION	0,00
SUBT. NETO + FINANC.	22.663,50
ITCO	20.660,01
IVA INSCRIPTO	0,00
IVA NO INSCRIPTO	0,00
IVA PERCEPCION	0,00
IMPORTE NG BRUTOS	0,00
T GO LBY 26154	29.357,90
FONDO LBY 26181	0,00
TOTAL	72.591,41

SON PESOS CIENTOS Y OCHO MIL CINCUENTOS OCHENTA Y CINCO
CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

OBSERVACIONES

000000

Procedo a expedirle la presente para que, en el caso de que existiera alguna denuncia de infracción de la Ley de Defensa del Consumidor, se presente a la Comisión de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Economía, para que se determine la existencia de la misma.

CRS No. : 66259579957279
Fecha yto : 28/06/16



MARIA BEATRIZ CACERES
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
M.I. 16.485 C.F.C.E. - Cam. Primera
LBY 0.730 - PROV. SANTA FL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Fernanda LUNA~~
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Mercedes-Benz



Alenco S.A.I.C.
Concesionario Oficial
Mercedes-Benz

C.A.B.A. 2 de agosto de 2016

Señores,
AUTOBUSES SANTA FE S.R.L
Sucursal USHUAIA

FACTURA PROFORMA

Cant.	Descripción	P. Unitario	Total
1	Unidad para transporte de pasajeros "0" kilómetro, chasis marca Mercedes-Benz, Modelo OF 1519. Con carrocería metálica para transporte de pasajeros tipo URBANA, marca ITALBUS, modelo BELLO, con dos (2) puertas delantera y trasera costado derecho para ascenso y descenso, con capacidad para 33 pasajeros sentados.	\$ 2.102.520	\$ 2.102.520
Total			\$ 2.102.520

Son pesos argentinos dos millones ciento dos mil quinientos veinte. Equivalente a USD 140.168 (ciento cuarenta mil ciento sesenta y ocho dólares estadounidenses).

Forma de Pago: A convenir

Lugar y plazo de entrega: Alenco SAIC. Av. Amancio Alcorta 2939, CABA. .

TC vigente: 15\$/1 USD

Nota: el precio cotizado contempla IVA

Sin otro particular, los saludamos muy Atte.

Administración de ventas
Alenco SAIC

ALENCO S.A.I.C.
Evangelina Perez
Jefe de Adm. de Ventas

MARIA BEATRIZ CACERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
M. L. 16.485 C.P.C.E. - Cár. Primera
LEY 4705 - PROV. SANTA FE

Alenco S.A.I.C.
Concesionario Oficial
Mercedes-Benz
Av Amancio Alcorta 2939
C1437HTE C.A.B.A.
Tel.: (+54) 4912-4141/48
E-Mail: info@alencosaic.com

Mercedes-Benz es una marca registrada de Daimler AG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Mercedes-Benz



Alenco S.A.I.C.
Concesionario Oficial
Mercedes-Benz

C.A.B.A. 25 de julio de 2016

Señores,
AUTOBUSES SANTA FE S.R.L
Sucursal USHUAIA

El motivo de la presente es responder a vuestra consulta con respecto al valor de una unidad de ómnibus, a saber:

Marca	Modelo	Año Modelo	Motor y chasis marca	Carrocería
Mercedes Benz	BMO 384 versión 1418 52 CM	2009	Mercedes Benz	Metalpar

Valor \$ 520.000 (pesos argentinos quinientos veinte mil)

Sin otro particular, los saludamos muy Atte.

Administración de ventas
Alenco SAIC

ALENCO S.A.I.C.
Evangelina Pérez
Jefe de Adm. de Ventas

MARÍA BEATRIZ CÁCERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
N.º 16.485 C.P.C.E. - Carn. Primera
LEY 5.750 - PROV. SANTA FE

Mercedes-Benz es una marca registrada de Daimler AG

Alenco S.A.I.C
Concesionario Oficial
Mercedes-Benz
Av Amancio Alcorta 2939
C1437HTE C.A.B.A.
Tel.: (+54) 4912-4141/48
E-Mail: info@alencosaic.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda Luna
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Costo Laboral
Ushuaia - Junio 2016

SECCIÓN: Conducción

Leg.	Apellido y Nombre	Categoría	Remunerativo	Años de antigüedad	Antigüedad	Sueldo Bruto	Días de viatico	Viático	No Remunerativo
9093	CORONEL, Danel Alexis	Conductor Guarda	22.835,75	3,00	821,22	22.014,53	14,00	1.400,00	2.000,00
9016	LEGUIZAMON, Raul Oscar	Conductor Guarda	23.693,63	2,00	547,48	23.146,15	15,00	1.500,00	2.000,00
9028	NUÑEZ, Dionisio	Conductor Guarda	25.073,30	6,00	1.642,44	23.430,86	23,00	2.300,00	2.000,00
PROMEDIO						22.864			2.000

SECCIÓN: Taller

Leg.	Apellido y Nombre	Categoría	Años de antigüedad	Sueldo Bruto	Días de viatico	Viático	No Remunerativo
9074	ACUÑA, Ruben Dario	Oficial Mecanico	4	21111,76	18	1800	1753,31
9055	DIAZ, Sebastian Alberto	Oficial Mecanico	6	20840,16	23	2300	1753,31
9142	GODOY, Daniel Alberto	Oficial Mecanico	1	21414,48	23	2300	1753,31
PROMEDIO				21.122			1.753

SECCIÓN: Administración

Leg.	Apellido y Nombre	Categoría	Años de antigüedad	Sueldo Bruto	Días de viatico	Viático	No Remunerativo
9056	FERNANDEZ, Emilce Denic	Auxiliar de 1ª	6	19892,64	24	2400	1666,78
9141	DI LULLO, Pablo Nicolas	Auxiliar de 1ª	1	21469,73	20	2000	1666,78
9130	DAVALOS, Yesica Noelia	Auxiliar de 1ª	1	19725,12	22	2200	1666,78
PROMEDIO				20.362			1.667

ES COPIA DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MARIA BEATRIZ CÁCERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
M. 16.485 C.P.C.E. - Carr. Primera
LEY 5.730 - PROV. SANTA FE





EFISAT+

T.T.A.S.A.

Transporte y Tecnología de Argentina S.A.
Caffarata 3280 TEL (0341) 4312550
2900 ROSARIO - REP. ARGENTINA
www.efisat.net - e-mail: contacto@efisat.net

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO

A

FACTURA

Nº 0004 00001412

Fecha 24/06/2016

C.U.I.T. 30-71017898-0 - ING. BRUTOS: 021-350571-4 - INC. ACTIVIDADES: 07/2007

RAZÓN SOCIAL: AUTOBUSES SANTA FE SRL

NRO. DE CLIENTE: 23 - 2307

DOMICILIO: GOBERNADOR CANDIOTI 2141

LOCALIDAD: 3000 - SANTA FE

IVA RESPONSABLE: RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-70862070-6

CONDICIÓN DE VENTA: CUENTA CORRIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1100001	ON BOARD SOFTWARE V1	218	320.00	69760.00

OBSERVACIONES:

JUNIO 2016

SUBTOTAL: 69760.00
SUBT. NETO: 69760.00
PERCEP. IIBB (2.50): 1744.00
IVA 21.00% : 14649.60
TOTAL IVA: 14649.60
TOTAL: 86153.60



3071017898001000466260746231250201607046

FACTURA A 0004-00001412

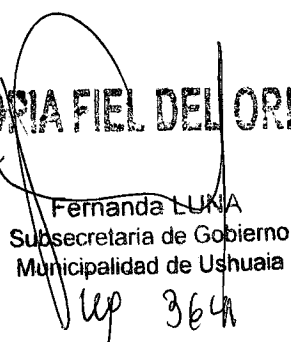
CAE N°: 66260746231250

Fecha de Vto. de CAE: 04/07/2016

EFISAT+


MARIA BEATRIZ CÁCERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
N.º 16.465 C.P.C.E. - Cámp. Primera
E.T. 0.730 - PROV. SANTA FE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Subsidio Nacional - Ushuaia
Periodod: Agosto 2015 - Julio 2016

Periodo	Detalle	s-c-m	Prov.	Empresas	Importe
01/08/2015	3° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	429.619,10
01/08/2015	1° Pago CCP	CCP	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.039.448,68
01/08/2015	10° Pago	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	10.245,14
01/08/2015	6° Pago CCP	CCP	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	25.025,79
01/09/2015	2° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	371.545,33
01/09/2015	1° Pago CCP	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.111.978,74
01/09/2015	1° Pago CCP AS	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	2.605,76
01/09/2015	8° Pago	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	9.703,22
01/09/2015	4° Pago CCP	CCP	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	27.957,45
01/10/2015	1° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	313.242,74
01/10/2015	1° Pago	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	918.999,95
01/10/2015	1° Pago Ccp - Atributo Sociales	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	15.879,36
01/10/2015	4° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	24.590,62
01/11/2015	1° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	226.928,14
01/11/2015	1° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	585.556,91
01/11/2015	7° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	-72.343,46
01/11/2015	1° Pago Ccp - Atributo Sociales	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	21.523,36
01/11/2015	6° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	16.723,26
01/11/2015	12° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	4.244,06
01/12/2015	3° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	236.539,10
01/12/2015	1° Pago CCP	CCP	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	898.105,84
01/12/2015	1° Pago Ccp - Atributo Sociales	AS	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	26.563,52
01/01/2016	3° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	197.756,86
01/01/2016	1° Pago CCP	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	749.338,30
01/01/2016	3° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	15.798,76
01/01/2016	1° Pago Ccp - Atributo Sociales	AS	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	28.625,28
01/01/2016	6° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	20.469,43
01/02/2016	1° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	243.172,76
01/02/2016	1° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	60.793,19
01/02/2016	2° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	25.002,27
01/02/2016	3° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.133.666,95
01/02/2016	1° Pago Ccp - Atributo Sociales	AS	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	26.925,28
01/02/2016	7° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	27.402,65
01/03/2016	3° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	285.686,08

ES COPIA DEL ORIGINAL

Fernanda Luna
 Subsecretaria de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

364

MARIA BEATRIZ CACERES
 CONTADORA PUBLICA NACIONAL
 M. I. 6.485 C.P.C.E. - Cam. Primera
 EE 9.799 - PROV. SANTA FE



01/03/2016	1° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	46.770,66
01/03/2016	3° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.150.498,23
01/03/2016	1° Pago Ccp - Atributo Sociales	AS	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	28.358,72
01/03/2016	5° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	5.063,48
01/03/2016	7° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	33.466,98
01/04/2016	5° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	261.695,48
01/04/2016	1° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	52.994,36
01/04/2016	2° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.092.032,26
01/04/2016	3° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	6.588,17
01/04/2016	4° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	109.229,62
01/04/2016	6° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	35.095,67
01/04/2016	1° Pago Ccp - Atributo Sociales	AS	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	34.704,14
01/05/2016	3° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	305.842,86
01/05/2016	1° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.165.162,99
01/06/2016	4° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	338.782,05
01/06/2016	1° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.361.801,44
01/07/2016	5° Pago Sistau	S	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	413.286,25
01/07/2016	1° Pago Ccp	ccp	T. Fuego	AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. USHUAIA	1.157.693,76
TOTAL					16.658.387,52

ES COPIA DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

19/06/16

MARIA BEATRIZ CÁCERES
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
M. I. N. 485 C.P.C.E. - Cám. Primera
LEY 9.736 - PROV. SANTA FE



Rubro del costo: 1.- Costos vinculados al kilómetro recorrido

1.1.- Combustible:

$$\frac{P_1 * [C + (Kmim * C)]}{Kmva}$$

Donde: P1= Precio del litro del gasoil para empresas del TUP neto de IVA e ITC
C= Consumo de combustible por km. recorrido
Kmim= Kilómetros improductivos mensuales recorridos por los vehículos
DA= Días por año
Kmva= Kilómetros mensuales de los vehículos de la flota productiva

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES	
	P1= Precio del litro del gasoil para empresas del TUP neto de IVA e ITC	\$	3,4680
	C= Consumo de combustible por km. recorrido		0,4150
	Kmim= Kilómetros improductivos mensuales recorridos por los vehículos		578
	Kmva= Kilómetros mensuales de los vehículos de la flota productiva		95.876
Cálculo de los valores:		\$	1,4479

COPIA FIC ORIGINAL
FERNANDA LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
10/06/2011



Rubro del costo: 1.- Costos vinculados al kilómetro recorrido

1.2.- Lubricantes, filtros y aceites:

$$\frac{(Lc * PLc + Lcv * PLcv + Lcd * PLcd + A * PA + F * PF) * [1 + Kmin]}{Kmva}$$

Donde: Lc= Consumo de lubricante del carter por kilómetro

PLc= Precio del lubricante carter

Lcv= Consumo de lubricante para caja de velocidad por kilómetro

PLcv= Precio de lubricante para caja de velocidad

Lcd= Consumo de lubricante para caja diferencial por kilómetro

PLcd= Precio de lubricante para caja diferencial

A= Consumo de aceite por kilómetro

PA= Precio del aceite

F= Consumo de filtros de aceite por kilómetro

PF= Precio del filtro de aceite

Kmim= Kilómetros improductivos mensuales recorridos por los vehículos

Kmva= Kilómetros mensuales de los vehículos de la flota productiva

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES
	Lc= Consumo de lubricante del carter por kilómetro	0,0024917
	PLc= Precio del lubricante carter	\$ 25,40
	Lcv= Consumo de lubricante para caja de velocidad por kilómetro	0,0008000
	PLcv= Precio de lubricante para caja de velocidad	\$ 23,33
	Lcd= Consumo de lubricante para caja diferencial por kilómetro	0,0008000
	PLcd= Precio de lubricante para caja diferencial	\$ 25,06
	F= Consumo de filtros de aceite por kilómetro	0,00
	PF= Precio del filtro de aceite	\$ 86,6000000
	Kmim= Kilómetros improductivos mensuales recorridos por los vehículos	577,74
	Kmva= Kilómetros mensuales de los vehículos de la flota productiva	95.876
	Cálculo de los valores:	\$ 0,2768

ES COMA FIEI NEI INDIVIDUAL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Rubro del costo: 1.- Costos vinculados al kilómetro recorrido

1.3.- Desgaste de neumáticos: Neumáticos radiales:

$$\frac{6 * [P_{cub} + Prec]}{Kmvur}$$

Donde: Pcub= Precio de la cubierta radial
Prec= Precio del recapado
Kmvu= Kilómetros de vida útil del neumático radial c/recapado

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula	\$	6.611,57
	Pcub= Precio de la cubierta radial	\$	-
	Prec= Precio del recapado		85.000
	Kmvu= Kilómetros de vida útil del neumático radial c/recapado		
Cálculo de los valores:		\$	0,4667

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Fernanda LDNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

3641

Rubro del costo: 1.- Costos vinculados al kilómetro recorrido

1.4.- Mantenimiento y reparaciones:

$$\frac{[Pch * CRch - Pcub * 6 + Pcarr * CRcarr] * FT}{Kmva * 12 \text{ meses} * Vu}$$

Donde: Pch= Precio del chasis
CRch= Coeficiente reparación del chasis durante su vida útil
Pcub= Precio de la cubierta
Pcarr= Precio de la carrocería
CRcarr= Coeficiente de reparación de la carrocería durante su vida útil
FT= Flota total (incluye reservas)
Kmva= Kilómetros mensuales de los vehículos de la flota productiva
VU= Vida útil de los vehículos en años

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula		
	Pch= Precio del chasis (sin cubiertas)	\$	1.349.326
	CRch= Coeficiente reparación del chasis durante su vida útil		10%
	Pcub= Precio de la cubierta	\$	6.612
	Pcarr= Precio de la carrocería	\$	513.738
	CRcarr= Coeficiente de reparación de la carrocería durante su vida útil		10%
	FT= Flota total (incluye reservas)		21
	Kmva= Kilómetros mensuales de los vehículos de la flota productiva		95.876
	Ma= Cantidad de meses del año		12
	VU= Vida útil de los vehículos en años		5
Cálculo de los valores:		\$	0,5353

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

22

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Rubro del costo: 2.- Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

2.1.- Personal de conducción (cálculo del coeficiente de dotación de personal por coche)

$$Pc = \frac{(Td \times Fd \times Hd) + (Tn \times Fn \times Hn)}{J}$$

$$\text{Coeficiente} = \frac{Pc}{Fpe}$$

Donde: Pc= Cantidad de choferes que componen el personal de conducción
Td= Tiempo de duración de una vuelta diurna
Fd= Frecuencia diurna (en cantidad de coches por hora)
Hd= Prestación del servicio diurno (en horas por día)
Tn= Tiempo de duración de una vuelta nocturna
Fn= Frecuencia nocturna (en cantidad de coches por hora)
Hn= Prestación del servicio nocturno (en horas por día)
J= Jornada laboral neta de choferes (en horas)
Fpe= Flota operativa (no incluye reserva)

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES
	Td= Tiempo de duración de una vuelta diurna -en horas-	1,58
	Fd= Frecuencia diurna promedio (en cantidad de coches por hora)	10,11
	Hd= Prestación del servicio diurno (en horas por día)	19
	Tn= Tiempo de duración de una vuelta nocturna -en horas-	1,58
	Fn= Frecuencia nocturna promedio (en cantidad de coches por hora)	3,16
	Hn= Prestación del servicio nocturno (en horas por día)	5
	J= Jornada laboral neta de choferes (en horas)	7,5
	Fpe= Flota operativa (no incluye reserva)	16
	Cálculo del coeficiente:	2,7417

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
up 3644



Rubro del costo: 2.- Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

2.1.- Personal de conducción (cálculo del costo laboral)

$$Cu * (1 + Dn / DI) * Ma * (((Sb + Aa * \% A) * (1 + Ccs) * (1 + Csac)) + Anr + V)$$

Donde: Cu= Coeficiente de dotación de personal por unidad

Dn= Días no laborables por año

DI= Días laborables por año

Ma= Cantidad de meses del año

Sb= Sueldo bruto mensual

Aa= Años de antigüedad

% A= Porcentaje de remuneración de antigüedad por año

Ccs= Coeficiente de contribuciones del empleador

Csac= Coeficiente del sueldo anual complementario

Anr= Asignación no remunerativa mensual de choferes

V= Viáticos

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES
	Cu= Coeficiente de dotación de personal por unidad	2,742
	Dn= Días no laborables por año	96
	DI= Días laborables por año	271
	Ma= Cantidad de meses del año	12
	Sb= Sueldo bruto mensual	\$ 22.864
	Aa= Años de antigüedad	3
	% A= Porcentaje de remuneración de antigüedad por año	1,5%
	Ccs= Coeficiente de contribuciones del empleador	30,02%
	Csac= Coeficiente del sueldo anual complementario	8,33%
	Anr= Asignación no remunerativa mensual de choferes	\$ 2.000
	V= Viáticos	\$ 2.400
Cálculo de los valores:		\$ 1.693.944,75

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rubro del costo: 2.- Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

2.2.- Amortización del material rodante

$$\frac{V_o - V_r}{n}$$

Donde: Vo= Valor de origen actualizado de un vehículo
Vr= Valor residual del vehículo
n= Años de vida útil

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES	
	Vo= Valor de origen actualizado de un vehículo	\$	520.000
	Vr= Valor residual del vehículo	\$	104.000
	n= Años de vida útil		5
Cálculo de los valores:		\$	83.200,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Femanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
WJ 3641

Rubro del costo: 2.- Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

2.3.- Patente:

$$Vo * Apat$$

Donde: Vo= Valor de origen actualizado de un vehículo
Apat= Alícuota anual vigente de la patente sobre vehículos

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES	
	Vo= Valor de origen actualizado de un vehículo	\$	520.000
	Apat= Alícuota anual vigente de la patente sobre vehículos		1,2000%
Cálculo de los valores:		\$	6.240

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDA LUNA
Subsecretaria de G.
Municipalidad de Lima
lap 3644



Rubro del costo 2.- Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

2.4.- Seguros y previsión de siniestros

$V_{seg} * F_i$

Donde: V_{seg} = Valor anual de la prima de seguro para un vehículo con cobertura de resp. civil para pasajeros transportados y no transportados
 F_i = Factor de incremento para previsión de siniestros no cubiertos por el seguro

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula		
	V_{seg} = Valor anual de la prima de seguro para un vehículo con cobertura de resp. civil para pasajeros transportados y no transportados	\$	15.001
	F_i = Factor de incremento para previsión de siniestros no cubiertos por el seguro		3
	Cálculo de los valores:	\$	45.002

ES COPIA DEL ORIGINAL
FERNANDA LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Usulután
W 3641



Rubro del costo: 2.-Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

2.5.- Equipamiento del sistema de pago

$$VOeq / n + Cmant$$

Donde: VOeq= Valor de origen del equipamiento del sistema de pago
n= Años de vida útil del equipamiento del sistema de pago
Cmant= Costo anual de mantenimiento del equipamiento del sistema de pago

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula		
	VOeq= Valor de origen del equipamiento del sistema de pago	\$	40.600
	n= Años de vida útil del equipamiento del sistema de pago		5
	Cmant= Costo anual de mantenimiento del equipamiento del sistema de pago	\$	4.742
Cálculo de los valores:		\$	12.862,40

ES COPIA DEL ORIGINAL
FERNANDA LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Rubro del costo: 2.- Costos periódicos vinculados a la unidad de transporte

2.6.- Sistema de localización automática de vehículos

$$VOeq / n + Cmant$$

Donde: VOeq= Valor de origen del equipamiento de localiz automática
n= Años de vida útil del equipamiento de localiz automática
Cmant= Costo anual de mantenimiento del equipamiento de localiz automática

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES	
	VOeq= Valor de origen del equipamiento de localiz automática	\$	4.548
	n= Años de vida útil del equipamiento de localiz automática		5
	Cmant= Costo anual de mantenimiento del equipamiento de localiz automática	\$	3.108
Cálculo de los valores:		\$	4.017,60

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDA LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
up 9/6/11



Rubro del costo: 3.- Costos periódicos vinculados a la estructura de la empresa

3.1.- Remuneraciones y cargas sociales del personal administrativo, de playa y de apoyo

$$(((Q_m * RB_m + Q_a * RB_a + Q_o * R_{bo})) * (1+C_{cs}) * (1+C_{sac})) * Ma) + ((Q_m + Q_a) * A_{nr} * Ma) + ((Q_m + Q_a) * V * Ma))$$

Donde: Q_m= Cantidad de mecánicos
RB_m= Remuneración bruta mensual por mecánico -incl antigüedad-
Q_a= Cantidad de administrativos
RB_a= Remuneración bruta mensual por administrativo -incl antigüedad-
C_{cs}= Coeficiente de contribuciones del empleador
C_{sac}= Coeficiente del sueldo anual complementario
Ma= Cantidad de meses del año

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES
	Q _m = Cantidad de mecánicos	8
	RB _m = Remuneración bruta mensual por mecánico -incl antigüedad-	\$ 21.122
	Q _a = Cantidad de administrativos	4
	RB _a = Remuneración bruta mensual por administrativo -incl antigüedad-	\$ 20.362
	C _{cs} = Coeficiente de contribuciones del empleador	30,02%
	C _{sac} = Coeficiente del sueldo anual complementario	8,33%
	Ma= Cantidad de meses del año	12
	A _{nr} = Asignación no remunerativa mensual de choferes	\$ 1.667
	V= Viáticos	\$ 2.400
	Cálculo de los valores:	\$ 4.818.354

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL



Rubro del costo: 3.- Costos periódicos vinculados a la estructura de la empresa

3.2.- Gastos generales:

Tgg

Donde: Tgg= Total anual de gastos generales según detalle por rubro

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula		
	Tgg= Total anual de gastos generales según detalle por rubro	\$	3.048.000
Cálculo de los valores:		\$	3.048.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

17/03/2011



Rubro del costo: 3.- Costos periódicos vinculados a la estructura de la empresa

3.4.- Amortización edificios:

$$\frac{V_o}{n}$$

Donde: Vo= Valor de origen actualizado del edificio
n= Años de vida útil del edificio

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES	
	Vo= Valor de origen actualizado del edificio	\$	5.880.000
	n= Años de vida útil del edificio		10
	Cálculo de los valores:	\$	588.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

up 26/4



Rubro del costo: 3.- Costos periódicos vinculados a la estructura de la empresa

3.5.- Amortización de otros bienes de uso

$$\frac{V_0}{n}$$

Donde: Vo= Valor de origen del resto de bienes de uso
n= Años de vida útil del resto de bienes de uso

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula		
	Vo= Valor de origen del resto de bienes de uso	\$	750.000
	n= Años de vida útil del resto de bienes de uso		4
Cálculo de los valores:		\$	187.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Usulután



Rubro del costo: 3.- Costos periódicos vinculados a la estructura de la empresa

3.6.- Juicios no cubiertos por el seguro

$Snc * aest$

Donde: Snc= Monto de seguros no cubiertos s/estadística
Aest= Cantidad de años que abarca la estadística

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula		
	Snc= Monto de seguros no cubiertos s/estadística	\$	148.200
	Aest= Cantidad de años que abarca la estadística		1,00
Cálculo de los valores:		\$	148.200

REGISTRADO
FERNANDA LU
Subsecretaría de
Municipalidad de Ushuaia
Wp 3647



Rubro del costo: 4 - Costos financieros y de oportunidad

4.1.- Interés sobre el capital invertido

$$(((V_{veh} - V_r) + V_{Oinm} + V_{Oobu})) / 2 * T_i$$

Donde: V_{Oveh} = Valor original actualizado de los vehículos

V_r = Valor residual del vehículo

V_{Oinm} = Valor original de los inmuebles

V_{Oobu} = Valor original de los otros bienes de uso

T_i = Tasa de interés de referencia

En números:		CORRIENTES	
	Item de la fórmula		
	V_{Oveh} = Valor original actualizado de los vehículos	\$	10.920.000
	V_r = Valor residual del vehículo	\$	2.184.000
	V_{Oinm} = Valor original actualizado de los inmuebles	\$	5.880.000
	V_{Oobu} = Valor original actualizado de los otros bienes de uso	\$	750.000
	T_i = Tasa de interés de referencia		27,50%
Cálculo de los valores:		\$	2.112.825

ES COPIA DEL ORIGINAL
FERNANDA LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Usmaha
0641

Rubro del costo: 4.- Costos financieros y de oportunidad

4.2.- Compensación por el riesgo asumido

$$(((V_{veh} - V_r) + V_{Oinm} + V_{Oobu})) / 2 * Tr$$

Donde: V_{Oveh} = Valor original actualizado de los vehículos

V_r = Valor residual del vehículo

V_{Oinm} = Valor original de los inmuebles

V_{Oobu} = Valor original de los otros bienes de uso

Tr = Tasa de riesgo de la actividad

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES	
	V_{Oveh} = Valor original actualizado de los vehículos	\$	10.920.000
	V_r = Valor residual del vehículo	\$	2.184.000
	V_{Oinm} = Valor original actualizado de los inmuebles	\$	5.880.000
	V_{Oobu} = Valor original actualizado de los otros bienes de uso	\$	750.000
	Tr = Tasa de riesgo de la actividad		5,00%
	Cálculo de los valores:	\$	384.150

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
20 9644



Rubro del costo: 5.- Costos vinculados al pasajero transportado

5.1.- Impuestos y costos de de administración del sistema prepago

(Aib + Adrei)

Donde: Aib= Alícuota del impuesto a los ingresos brutos

Adrei= Alícuota del derecho municipal de registro e inspección

En números:		CORRIENTES
	Item de la fórmula	
	Aib= Imp. IIBB Y Costos de Admin. Sistema Prepago	4,00%
	Adrei= Alícuota del derecho municipal de registro e inspección	0,00%
	Cálculo de los porcentajes:	4,00%

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Subsecretaría de
Municipalidad de
Ferdanda LUN



Rubro del costo: 6.- Compensaciones

6.1.- Subsidios y otras rebajas

Dpgo + Ssistau

Donde: Dpgo= Diferencial anual precio del gas oil

Ssistau= Subsidio del SISTAU anual

En números:	Item de la fórmula	CORRIENTES	
	Dpgo= Municipal	\$	7.718.400
	Ssistau= Subsidio del SISTAU anual	\$	16.658.388
	Cálculo de los valores:	\$	24.376.788

COPIA DEL ORIGINAL
FERNANDA LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
CP 3641

ES COPIA!

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
leg. 3641

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONADA EL 28 DE MARZO DE 2002

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
leg. 3641

ES COPIA!
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
UO 3641

PREÁMBULO

El pueblo de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de sus representantes reunidos en Convención Constituyente, con el objeto de promover el bienestar general, afirmar la autonomía municipal, organizar jurídica y políticamente sus instituciones, resguardar y fortalecer la democracia como forma de vida, exaltar la dignidad humana protegiendo los derechos individuales y sociales sin ningún tipo de discriminación, generar la participación activa de los vecinos en el funcionamiento del Municipio, promover el desarrollo económico sustentable, preservar el patrimonio natural y cultural, la protección del ambiente, fomentar actividades para la promoción de las bellezas naturales, inspirados en los principios de Libertad, Igualdad, Solidaridad y Justicia para los hombres y mujeres que decidan habitarla, invocando la protección de Dios, sanciona la presente Carta Orgánica para la ciudad de Ushuaia.-

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
UO 3641

ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
UP 3641

Primera Parte

PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

Título Primero

DECLARACIONES, DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

Capítulo Primero

DECLARACIONES.

NATURALEZA

ARTÍCULO 1º.- El Municipio de Ushuaia constituye una comunidad humana con autonomía plena, unidad territorial, identidad cultural, política, jurídica y socio económica, vinculada mediante lazos de vecindad y arraigo cuyo fin natural y esencial es propender al bien común, mediante la participación de Sociedad y Gobierno en la definición y satisfacción de las necesidades del conjunto.-

AUTONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- El Municipio de Ushuaia es autónomo, independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, administrativas, económicas y financieras para el cumplimiento de los fines que esta Carta Orgánica determina y aquellos que le fueran propios, siendo deber indelegable de las autoridades la defensa de la autonomía municipal.-

SUPREMACÍA NORMATIVA

ARTÍCULO 3º.- Esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten son normas supremas y están sujetas a la Constitución de la Nación y de la Provincia.-

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 4º.- El Municipio de Ushuaia organiza sus instituciones bajo la forma representativa, republicana, democrática y participativa de acuerdo con las

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
UP 3641

ES COPIA

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

leg. 3641

6. *a elegir autoridades conforme los requisitos establecidos en la presente Carta Orgánica y normas que se dicten en su consecuencia.*

DEBERES

ARTÍCULO 29.- *Los vecinos y habitantes tienen los siguientes deberes:*

1. *cumplir con los preceptos de esta Carta Orgánica y las normas que en su consecuencia se dicten;*
2. *honrar y defender la ciudad;*
3. *conservar y proteger los intereses y el patrimonio histórico cultural de la ciudad, y respetar los símbolos patrios;*
4. *contribuir en lo que corresponda a los gastos que demande la organización y funcionamiento del Municipio;*
5. *preservar el ambiente, evitar su contaminación, participar en la defensa ecológica de la ciudad y reparar los daños causados;*
6. *cuidar la salud como bien propio y social;*
7. *prestar servicios civiles por razones de seguridad y solidaridad;*
8. *actuar solidariamente en la vida comunitaria,*
9. *contribuir a la defensa y el restablecimiento del orden institucional y de las autoridades municipales legítimas;*
10. *preservar los espacios y bienes del dominio público, reparar los que sean afectados y comprometerse a su custodia;*
11. *evitar toda forma de discriminación.*

IGUALDAD ENTRE GENEROS

ARTÍCULO 30.- *El Municipio, mediante acciones positivas, garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estimula la modificación de los patrones socioculturales con el objeto de eliminar las prácticas y prejuicios basados en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los géneros por sobre el otro. Fomenta la plena integración de ambos géneros a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y toda forma de discriminación por estado civil o de familia.-*

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

leg. 3641

ES COPIA



Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

60 8641

EXPROPIACIÓN

ARTÍCULO 31.- El Municipio requiere autorización legislativa provincial para proceder a la expropiación de bienes de interés y utilidad pública dentro de su ejido municipal. A tal efecto la ordenanza debe consignar la identificación del inmueble objeto de la expropiación y su destino. Asimismo deben remitirse a la Legislatura de la Provincia, junto con la ordenanza, copia del acta de aprobación por la mayoría agravada de los miembros del Concejo Deliberante que prevea una justa indemnización, con arreglo a las leyes que rigen la materia.-

CONSUMIDORES Y USUARIOS

ARTÍCULO 32.- El Municipio asegura los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, brindándoles protección integral, garantizando el acceso a la información adecuada y veraz, educación para el consumo y la participación de asociaciones de consumidores y usuarios, la libertad de elección y condiciones dignas y equitativas de trato, evitando prácticas monopólicas y ejerciendo, en todo aquello que resulte de su competencia, el respectivo poder de policía.-

DERECHO DE INFORMACIÓN SOBRE ALIMENTOS

ARTÍCULO 33.- El Municipio de Ushuaia de acuerdo a la legislación vigente y a la que se dicte al efecto garantiza a los habitantes, el derecho a obtener de quienes produzcan, elaboren, comercialicen o expendan alimentos para consumo humano o para consumo de animales o vegetales que formen parte de la cadena alimentaria humana, información que les permita conocer si éstos han sido producidos o elaborados con materias primas naturales o modificadas genéticamente y toda otra característica y/o tecnología utilizada.

Declara su competencia en el control de la comercialización de los productos alimenticios dentro de su jurisdicción.-

DERECHOS Y DEBERES NO ENUMERADOS

ARTÍCULO 34.- Los derechos y deberes precedentemente enunciados no son taxativos sino meramente enunciativos. De ninguna manera importan la negación

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

60 - 8641

ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
LEG - 3641

de los demás derechos reconocidos por esta Carta Orgánica o que surjan, implícita o explícitamente, de la forma democrática de gobierno y de la condición de vecinos o habitantes de esta ciudad.-

Título Segundo

COMPETENCIAS MUNICIPALES

Capítulo Único

DEFINICIÓN

ARTÍCULO 35.- Son competencias municipales las enumeradas en la Constitución Provincial y en la presente Carta Orgánica y las que, por su naturaleza, resulten del interés local y no se contrapongan con tales marcos constitucionales y normativos.-

OBJETIVOS

ARTÍCULO 36.- Son objetivos generales, inherentes a la competencia municipal, todos aquellos asuntos que hacen a la vida comunal, atendiendo a las necesidades del bienestar social, promoviendo la participación política y social de los vecinos en el desarrollo de las políticas locales, creando los institutos y organizaciones necesarios para el ejercicio de los fines enunciados.-

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

ARTÍCULO 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias:

1. el gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;
2. el ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;
3. la confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
LEG - 3641

ES COPIA

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Leg 3641

CONSULTA DE REVOCATORIA

ARTÍCULO 242.- Cumplidos los requisitos prescriptos en los artículos precedentes debe llamarse a Consulta de Revocatoria de Mandato, la que debe ser por sí, o por no. La emisión del voto es obligatoria y su resultado tiene carácter vinculante sólo cuando logre la mitad más uno del total de los votos válidos emitidos.-

CAUSALES DE REVOCATORIA

ARTÍCULO 243.- Son causales de Revocatoria de Mandato:

- 1. Mal desempeño del cargo;*
- 2. Indignidad;*
- 3. Comisión de delitos en cumplimiento de sus funciones;*
- 4. Comisión de delitos dolosos;*
- 5. Incumplimiento injustificado de promesas electorales públicamente realizadas.-*

CESE

ARTÍCULO 244.- Ejercido el derecho de revocatoria el funcionario cuyo mandato ha sido revocado cesa automáticamente en sus funciones.-

REPETICION DE SOLICITUD DE REVOCATORIA

ARTÍCULO 245.- En caso de no prosperar la revocatoria, no puede iniciarse contra el funcionario cuestionado otro pedido por el mismo hecho o motivo.-

Capítulo Cuarto.

INICIATIVA POPULAR. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Y BANCA DEL VECINO

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Leg 3641

ES COPIA

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

INICIATIVA POPULAR

ARTÍCULO 246.- *Todo elector tiene el derecho de presentar proyectos de ordenanza. No pueden ser objeto de Iniciativa Popular:*

1. *La reforma de esta Carta Orgánica;*
2. *Todo asunto que importando un gasto no prevea los recursos correspondientes para su atención.-*

TRAMITE

ARTÍCULO 247.- *Recibido el proyecto de ordenanza, es anunciado en la primera sesión inmediata y pasa sin más trámite a comisión. El Concejo Deliberante debe darle expreso tratamiento dentro del término de SEIS (6) meses corridos, contados desde el día de su presentación. Producido el despacho, el Concejo Deliberante se expide fundadamente sobre el mismo.-*

AUDIENCIA PUBLICA.

ARTÍCULO 248.- *Los vecinos, el Concejo Deliberante, el Defensor del Vecino, o el Intendente, sin perjuicio de aquellos casos en que obligatoriamente corresponde, conforme lo establece esta Carta Orgánica, pueden proponer la realización de Audiencia Públicas relativas a la adopción de determinadas medidas que tiendan a la satisfacción de necesidades vecinales o recibir información de los actos políticos administrativos. Se realizan en un sólo acto y con temario previo. la ordenanza reglamenta el respectivo procedimiento. Las audiencias son solicitadas al Municipio y éste debe obligatoriamente convocarlas dentro de los TREINTA (30) días de presentada la solicitud. Debe garantizarse un sistema de registro de la audiencia en soporte multimedia. Las conclusiones y observaciones que se formulen en las audiencias no tienen carácter vinculante, pero su rechazo o falta de consideración debe ser fundado. No puede solicitarse audiencia para tratar asuntos que sean simultáneamente objeto de Consulta o Referéndum Popular.-*

BANCA DEL VECINO.

ARTÍCULO 249.- *Todo vecino por si o en representación de una organización o institución puede solicitar al Concejo Deliberante el uso de una banca para*

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
cep. 3641

exponer ideas o asuntos de interés municipal, con el debido registro de las mismas en el Diario de Sesiones. La ordenanza reglamenta su funcionamiento.-

Título Sexto

DEL JUICIO POLÍTICO Y DE RESIDENCIA

JUICIO POLÍTICO. FUNCIONARIOS ALCANZADOS

ARTÍCULO 250.- El Intendente, los Concejales, el Juez Administrativo Municipal de Faltas y el Secretario, el Defensor del Vecino y los miembros de la Sindicatura General, como asimismo Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo Municipal y Secretario y Prosecretario del Concejo Deliberante, pueden ser sometidos a juicio político por las siguientes causales:

- 1. Violación a las prescripciones contenidas en la presente Carta Orgánica;*
- 2. Comisión de delitos en el cumplimiento de sus funciones;*
- 3. Comisión de delitos comunes dolosos;*
- 4. Mal desempeño de sus funciones;*
- 5. Indignidad;*
- 6. Falta de cumplimiento de los deberes a su cargo;*
- 7. Ausentismo notorio e injustificado.-*

SALAS

ARTÍCULO 251.- En su primer sesión ordinaria el Concejo Deliberante se divide en DOS (2) salas, una acusadora y la otra juzgadora, integrada la primera por TRES (3) miembros y la segunda por los CUATRO (4) miembros restantes, quienes son designados por sorteo, respetando, en lo posible, la proporcionalidad política del Cuerpo. La ordenanza respectiva reglamenta su funcionamiento.-

DERECHO DE DEFENSA

ARTÍCULO 252.- Debe garantizarse el derecho de defensa del acusado, quien queda suspendido en sus funciones sin goce de haberes siempre y cuando la sala

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
cep. 3641

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
A/C DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
leg 3641

ARTICULO 1º.- INSTITUYASE que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales, deberán ser previamente sometidos a tratamiento de Asamblea Tarifaria, que será convocada al efecto en un plazo no mayor a DIEZ (10) días de producido el requerimiento, y se realizará conforme el procedimiento que se establezca por vía de reglamentación.

ARTICULO 2º.- La Asamblea Tarifaria que hace referencia el Artículo 1º, tiene por finalidad la defensa y protección de los derechos de sus usuarios y consumidores en el procedimiento de ajuste de los Cuadros Tarifarios Municipales.

Se entiende como servicios públicos a los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza Municipal:

- a) Transporte público de pasajeros;
- b) Alumbrado público y señalamiento luminoso;
- c) Higiene urbana, incluida la disposición final;
- d) Control de estacionamiento por concesión;
- e) Conservación y mantenimiento vial por peaje;
- f) Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos patológicos y peligrosos.

ARTICULO 3º.- La convocatoria a Asamblea Tarifaria será efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal en todos los casos que exista una solicitud de incremento tarifario de los proveedores del servicio o un proyecto de incremento iniciado desde el propio Ejecutivo Municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar que el ámbito físico en donde se efectúen las audiencias sea adecuado con el tratamiento a desarrollar, propendiéndose a garantizar el libre acceso del pueblo a dichas audiencias, mediante la realización de las mismas en lugares acordes a la expectativa pública que el asunto pueda generar.

ARTICULO 4º.- Una vez realizada la Asamblea Tarifaria deberá publicarse un informe por los mismos medios que se realizó la convocatoria por el termino de DOS (2) días indicando la fecha en que sesionó la Audiencia, la cantidad de expositores y participantes, las autoridades de la misma y ponencias efectuadas al respecto.

ARTICULO 5º.- Las Asambleas Tarifarias no tendrán carácter vinculante. Sin embargo,

ES COPIA

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
leg 3641

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam O. Farfán F.
Jefa de Despacho Gral
DIRECCIÓN LEGAL
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Leg. 3641

la autoridad responsable deberá fundamentar la merituación efectuada sobre las ponencias expuestas.

ARTICULO 6º.- Ningún proyecto de fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales podrá ser resuelto por el Concejo Deliberante, si antes no hubiese sido sometido a consideración de Asamblea Tarifaria, requisito indispensable para el correspondiente tratamiento legislativo.

ARTICULO 7º.- El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

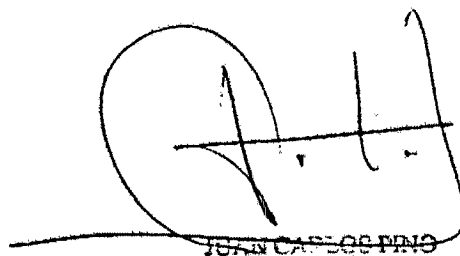
33 41

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/05/2008.

Jam.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Mesa de Partes Victoria F. I.
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
JC DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Leg. 3641


Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
O.L.T. y O.C. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam G. Farfán F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. 11.109 - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 06 JUN 2008

VISTO el expediente N° CD-4325-2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/05/2008, por medio de la cual se instituye que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales, deberán ser previamente sometidos a tratamiento de Asamblea Tarifaria, que será convocada al efecto en un plazo no mayor a DIEZ (10) días de producido el requerimiento, y se realizará conforme el procedimiento que se establezca por vía de reglamentación.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 340 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3341, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/05/2008, por medio de la cual se instituye que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales, deberán ser previamente sometidos a tratamiento de Asamblea Tarifaria, que será convocada al efecto en un plazo no mayor a DIEZ (10) días de producido el requerimiento, y se realizará conforme el procedimiento que se establezca por vía de reglamentación. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 697 2008.-

am.

Rodolfo ALBERTO CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Fernanda LU...
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LU...
Subsecretaria de
Municipalidad de

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

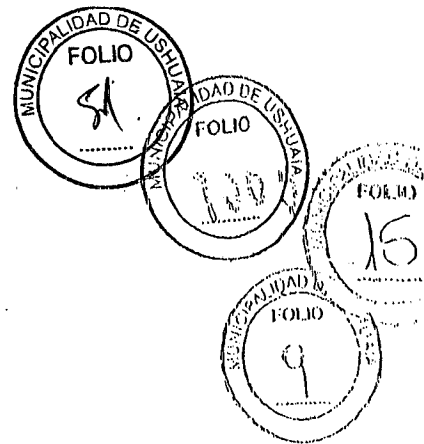
ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

20 NOV 2009



VISTO la Ordenanza Municipal N° 3341 por la cual se instituyó que la fijación y/o modificación de los cuadros tarifarios de servicios públicos municipales deberán ser previamente sometidos a una Asamblea Tarifaria y la necesidad de reglamentar los aspectos dispuesto por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia estableció en su artículo 27 entre otros aspectos la protección de los vecinos como usuarios y consumidores.

Que el artículo 32 de la referida norma garantiza el derecho de acceso a la información adecuada y garantía de participación.

Que el régimen de Audiencias Públicas fue incorporado por los estatuyentes municipales mediante la aprobación del artículo 248 que prevé la implementación de éstas con el fin de adoptar determinadas medidas que tiendan a la satisfacción de necesidades vecinales o recibir información de los actos políticos administrativos

Que el Concejo Deliberante ha establecido los plazos, mecanismos de publicación anterior y posterior a la realización de la misma, detalle de los servicios públicos sujetos a la obligatoriedad de llamado a Asamblea Tarifaria y el procedimiento de modificación o fijación del cuadro tarifario.

Que resulta necesario reglamentar un procedimiento integral para el desarrollo de la Asamblea y el rol que cumplen tanto las autoridades municipales como los participantes, expositores y expertos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el artículo 152 incisos 1), 2), 3), 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Aprobar la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 3341 por la cual se instituyó que la fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales deben ser sometidos a Asamblea Tarifaria conforme los Anexos I y II que se adjuntan y forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2° - Las Secretarías y Subsecretarías competentes deberán instrumentar los procedimientos aprobados por el presente, a fin de posibilitar su puesta en vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con

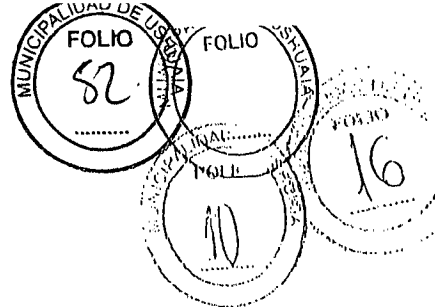
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
ep - 3641

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés ROMERO
Jefe Dpto. Des. Adm. Reg. y Arch.
D.L. y D.G. - S.L. y L.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

III/2.

cargo a la U.G.C. 50 y U.G.G. 747.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1365 /2009.

10
B

Carla Giovanna Pulgenzi
Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH.
ALC. Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Andrés ROMERO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
ep - 3641

ES COPIA FIEL
Mayra Barón
Legajo N° 3185
Administrativa
Subsecretaria de Gobierno

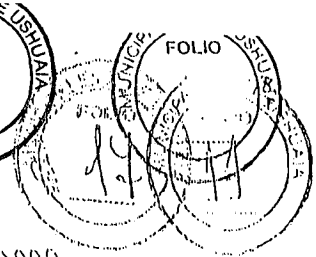
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia URQUIZA
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Florencia URQUIZA
Jefe Depto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

Andrés F. M. B. R.
Jefe Dpto. D.C. Adm. Rég. y Adm.
D.E. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N° 12000

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE ASAMBLEAS TARIFARIAS

CAPITULO I

Del Objeto

ARTICULO 1º.- Institúyase el marco normativo para el funcionamiento de las Asambleas Tarifarias, instituidas por la Ordenanza Municipal 3341 y sus posibles modificatorias.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la Asamblea Tarifaria es el instituto creado para generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los usuarios y consumidores con respecto a la fijación o modificación del cuadro tarifario municipal.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo convocará a Asamblea Tarifaria en los casos establecidos en la respectiva Ordenanza y sus modificatorias, realizando las correspondientes notificaciones y aperturas de expedientes.

CAPITULO II

De la Presidencia:

ARTICULO 4º.- La presidencia de la Asamblea estará a cargo del o la responsable de la Secretaría o Subsecretaría correspondiente o del empleado municipal en quien éstos deleguen la función.

De los Participantes:

ARTICULO 5º.- Serán considerados participantes de la Asamblea Pública a todas las personas físicas o jurídicas con domicilio en la ciudad de Ushuaia que se hayan inscripto en el registro habilitado a tal efecto por la autoridad convocante. Asimismo serán consideradas participantes las autoridades de la Asamblea y los testigos y expertos invitados por la autoridad convocante o por la autoridad de la Asamblea, los que lo harán en calidad de expositores. La participación de los mismos deberá ser informada a la autoridad convocante a los efectos de completar el Orden del Día.

ARTICULO 6º.- Las personas jurídicas estarán representadas por un único orador cada una, debiendo el mismo acreditar su condición de tal por medio del instrumento institucional que se corresponda.

Del Público en general:

ARTICULO 7º.- Será considerado público general todas las personas participantes sin inscripción previa, pudiendo participar mediante la formulación de una pregunta por escrito, previa autorización de la presidencia de la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º de la presente.

ARTICULO 8º.- La autoridad convocante deberá realizar la convocatoria con al menos DIEZ (10) días de anticipación a la fecha prevista para la Asamblea Tarifaria. En la misma deberá consignar, por lo menos, la siguiente información:

- Tema objeto de la Asamblea Tarifaria
- Lugar de realización
- Fecha y hora de realización
- Autoridades de la Asamblea
- Plazo y lugar para la inscripción de los participantes.

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

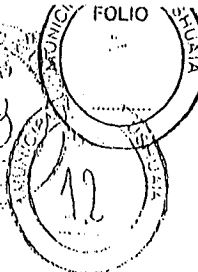
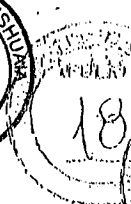
Marys Barón
Ley N° 3405
Administrativa
Subsecretaria de Gobierno

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

III2.

Andrés P. ...
Jefe Depto. Doc. Adm. Reg. y Archivos
D.L.I y D.G. - S.I. y T.
Comunicación y Relaciones



f) Lugar de consulta del expediente correspondiente.

El lugar y horario de realización deberá contar con la aprobación de la Presidencia de la Asamblea.

De la Convocatoria a Asamblea

ARTICULO 9º.- La convocatoria a la que hace referencia el Artículo anterior deberá ser publicada al menos durante los CINCO (5) días previos a la celebración de la Asamblea Tarifaria y por lo menos en los siguientes medios de comunicación:

- a) En al menos dos (2) emisoras radiales de la Ciudad de Ushuaia;
- b) En todo otro medio de difusión gráfico, televisivo, radial o informático del que dispongan el Departamento Ejecutivo de la ciudad de Ushuaia;
- c) En dos (2) de los diarios de mayor circulación en la Ciudad.

ARTICULO 10.- El expediente al que hace referencia el Artículo 3º de la presente será abierto por la autoridad convocante y deberá contener las actuaciones labradas en cada una de las etapas de la Asamblea, las constancias documentales de la publicación de la convocatoria, los antecedentes, despachos y/o expedientes de los organismos competentes en la materia y los estudios, informes, propuestas y opiniones que pudieran aportar los participantes y técnicos consultados. El expediente estará a disposición de la ciudadanía para su consulta en la sede del organismo de implementación. Las copias que se realicen serán a costa del solicitante.

De la Registración y Participación:

ARTICULO 11.- El Registro al que hace referencia el Artículo 5º de la presente deberá ser abierto por el organismo de implementación. En el mismo se inscribirán los participantes y se reciben los documentos que cualquiera de los inscriptos quisiera presentar con relación al tema a tratarse. La inscripción se realizará en un formulario preestablecido, numerado correlativamente y debe incluir como mínimo los siguientes datos:

- a) Título de la Asamblea Tarifaria en la que desee participar
- b) Fecha de realización;
- c) Nombre y Apellido del interesado;
- d) Documento Nacional de Identidad;
- e) Domicilio;
- f) Teléfono;
- g) Carácter en que participa: Persona Física / Persona Jurídica;

En caso de representar a una persona jurídica los datos correspondientes a la misma.

El Registro debe entregar constancia de la inscripción como participante y de la documentación presentada.

ARTICULO 12.- El Registro se habilitará desde el día de la convocatoria y cerrará CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la realización de la misma. La inscripción en el Registro es libre y gratuita.

ARTICULO 13.- Todos los participantes podrán realizar en la Asamblea una intervención oral de hasta CINCO (5) minutos.

ARTICULO 14.- Las preguntas que el público o los participantes realicen por escrito, deberán estar

ES COPIA

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Florencia URQUIZA
Jefa Depto. Administración
Dirección de Administración S.G.

ES COPIA FIEL

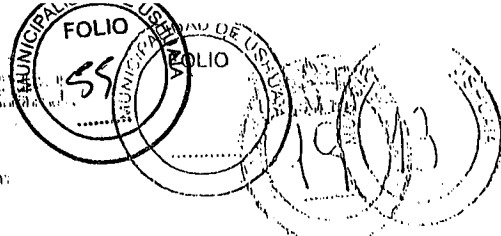
Mónica Bator
Lugajo N°3185
Administrativa

III3.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Florencia URQUIZA
Jefa Depto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

Subsecretaría de Gobierno



dirigidas a un participante en particular y consignarse en la misma el nombre de quien la formula. En el caso de representantes de personas jurídicas, debe consignarse también el nombre de la entidad. El Presidente resolverá acerca de la pertinencia de la lectura de las mismas, atendiendo al buen orden del procedimiento. La presidencia podrá permitir, finalizadas las exposiciones de los participantes, la formulación de preguntas a viva voz y la expresión de opiniones del público presente, toda vez que se encuentren garantizadas las condiciones de seguridad y respeto entre los participantes.

Del Orden del Día:

ARTICULO 15.- Con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación deberá ser publicado por los mismos medios que la convocatoria, el Orden del Día previsto para el desarrollo de la Asamblea Tarifaria. El mismo debe incluir:

- a) Nómina de participantes y expositores registrados.
- b) El orden y tiempo previsto de alocución

ARTICULO 16.- El orden de alocución de los participantes será establecido al comienzo de la Asamblea mediante acta dispuesta por la presidencia.

Deberes y Atribuciones de la Presidencia de la Asamblea:

ARTICULO 17.- El Presidente de la Asamblea tiene las siguientes atribuciones:

- a) Designar a un secretario que lo asista;
- b) Realizar la apertura de la Asamblea y presentar las reglas de funcionamiento establecidas;
- c) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones orales de expositores no registrados;
- d) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas;
- e) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante;
- f) Ampliar el tiempo de las alocuciones cuando lo considere necesario.

ARTICULO 18.- Todo el procedimiento podrá ser registrado en grabación audiovisual.

ARTICULO 19.- Concluidas las intervenciones de los participantes, el Presidente dará por finalizada la Asamblea. En el expediente debe agregarse el acta con el resumen de todo lo expresado en la misma, la cual deberá estar suscripta por el Presidente de la Asamblea Tarifaria, por los funcionarios y participantes presentes que, invitados a signarla, quieran hacerlo. Asimismo podrá adjuntarse al expediente la grabación y filmación que se hubiera realizado como soporte.

De los Resultados:

ARTICULO 20.- Una vez realizada la Asamblea Tarifaria deberá publicarse un informe por los mismos medios que se realizó la convocatoria por el término de DOS (2) días indicando la fecha en que sesionó la Asamblea, la cantidad de expositores y participantes y las autoridades de la misma.

ARTICULO 21.- Las Asambleas Tarifarias no tienen carácter vinculante. Sin embargo, la autoridad convocante deberá fundamentar la meritación efectuada sobre las ponencias expuestas.

Fernanda LUNA
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Exp. 2641

Carla Giovanna Pulgenzi
Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DDJJ.
A/C Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

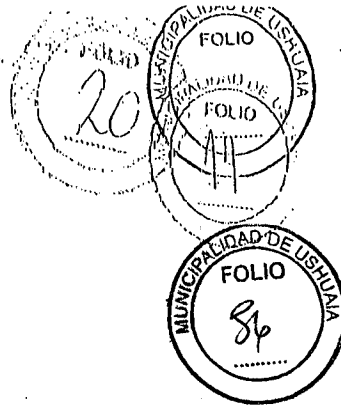
Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Exp. 2641



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arquero Municipal
Jefe Depto. Plan. Adm. Reg. y Archivo
D.E. y H.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 1365 / 2009

DIFUSIÓN

"ORDEN DEL DIA" PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA TARIFARIA

- a) Nómima de participantes y expositores registrados
- b) El orden y tiempo previsto de alocución

CARLA FULGENZI
SECRETARIA DE PROMOCION,
DESARROLLO SOCIAL Y D.E. III.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SOTOMAYOR
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Myra Barón
Legajo N° 3105
Administrativa
Subsecretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Leg. 264

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Florencia URQUIZA
Jefa Depto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

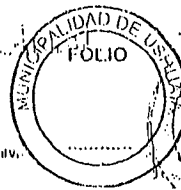
ES COPIA

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Leg. 264



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

ANEXO 1
Acta Diplo. Dist. Ant. Reg. y Archav.
D.F. y D.G. S.I. y T.
Secretaría de Gobierno



INFORME

- Fecha en que sesionó la Asamblea Tarifaria
- TOTAL DE INSCRIPTOS PARTICIPANTES
EMITIERON OPINION
SE ABSTUVIERON
AUSENTES
- TOTAL DE EXPOSITORES
- PÚBLICO PRESENTE
- PARTICIPARON FORMULANDO PREGUNTAS
- AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA
PRESIDENTE:
SECRETARIOS DE ACTAS:

CARLA PULGENZI
SECRETARIA DE PROMOCION,
DESARROLLO SOCIAL Y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCHIAVINO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cp. 3641

Mhyra Garón
Legajo N°3185
Administrativa
Subsecretaria de Gobierno

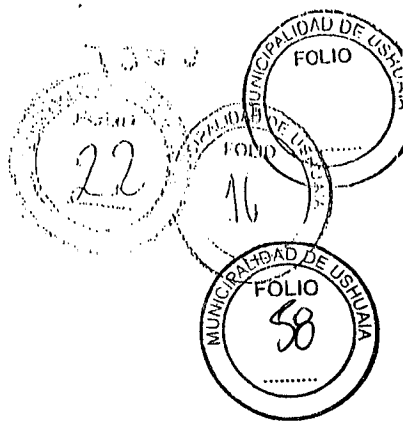
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Florencia URQUIZA
Jefa Depto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cp. 3641

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

Andre (S) M. (S) M. (S)
Jefa Dpto. Elec-Adm. Rec. y Archivos
D.E.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



REGISTRO INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

N°

a) Título de la Asamblea Tarifaria Pública en la que desea participar

b) Fecha de Realización:

c) Nombre y Apellido del Interesado

d) Ocupación/Profesión

e) Tipo y Número de Documento

f) Domicilio

g) Teléfono

h) Carácter en que participa

- Persona Física
- Persona Jurídica

Fecha

Firma

ES COPIA FIEL
Mayra Barrón
Cargo N° 3105
Administrativa
Subsecretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Florencia URQUIZA
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

i) En caso de representar a una persona jurídica los datos correspondientes a la misma

- Nombre y Apellido
- Nombre de la Institución y/o Empresa a la que representa
- Rubro a la que se dedica la Institución y/o Empresa
- Profesión y Cargo que ocupa en la Empresa
- Domicilio de la Institución y/o Empresa en Ushuaia

Fecha

Firma

ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

CARLA FULGENZI
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN,
DESARROLLO SOCIAL Y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico OSORRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés J. MORINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Econ. y Archivo
D.E. y D.G. - S.L. y T.
Comunicación y Telefonía



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

ES COPIA

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

64-2641

Carácter:	Física		Jurídica		
-----------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido:

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	

Pregunta:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Formulada a:

.....

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

64-2641

CARLA FULGENZI
SECRETARIA DE PROMOCION,
DE ARQUELO SOCIAL Y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCHIAVANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Florencia URQUIZA
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

USHUAIA,

03-DIC-2014

VISTO los expedientes SG-8593/2014 y SG-9648 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramitaron las Asambleas Tarifarias, previstas en la Ordenanza Municipal N° 3341, por las cuales se dio cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud de incremento tarifario de fecha catorce (14) de octubre de 2014, presentada por la Empresa Autobuses Santa Fé S.R.L., concesionaria del servicio de transporte colectivo de pasajeros, reiterando las presentaciones de fechas treinta (30) de mayo y diez (10) de agosto de 2014, requiriendo la recomposición de la ecuación económica del servicio de transporte colectivo de pasajeros, y a la solicitud de la Asociación Propietarios de Taxis, que obra de fojas 2 hasta 10, ambas inclusive, del expediente SG-9648-14, consistente en llevar el valor de la ficha de SETENTA CENTAVOS (\$0,70) a NOVENTA CENTAVOS (\$0,90) manteniendo la bajada de bandera en PESOS QUINCE (\$15,00).

Que ambas solicitudes de recomposición tarifaria fueron acompañadas por detalles que dan cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de los vehículos, costos salariales, seguros, entre otros.

Que al momento de la realización de las Asambleas Tarifarias se presentaron consultas, inquietudes y expresiones vinculadas a la relación entre el costo y la prestación del servicio y que todas ellas fueron respondidas por los representantes de la empresa Autobuses Santa Fé S.R.L. y de la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia, al diverso y nutrido público presente sin que existieran oposiciones al mismo.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las tarifas de los servicios públicos solicitadas, a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las prescripciones del artículo 152, incisos 1 y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, un incremento en la tarifa del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, a partir del uno (01) de enero de 2015, de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I corre agregado al presente, y un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de SETENTA CENTAVOS (\$0,70) a NOVENTA

//..2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

//..2.-

CENTAVOS (\$0,90) manteniendo la bajada de bandera en PESOS QUINCE (\$15,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., concesionaria del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia" y a la "Cooperativa de Taxis Monte Cervantes", con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1945- /2014.-

fp

C.P. Sebastián DOWLING
Secretario Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Leg. 3641



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N° 1974 /2014

CUADRO TARIFARIO

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS

BOLETO ÚNICO: PESOS SEIS CON 50/00 (\$ 6,80)

BOLETO ESCOLAR PRIMARIO: PESOS UNO CON 50/100 (\$ 1,50)

BOLETO ESCOLAR SECUNDARIO: PESOS DOS CON 50/100 (\$ 2,50)

BOLETO UNIVERSITARIO: PESOS TRES CON 40/100 (\$ 3,40)

EN MARZO DE 2015 SE IMPLEMENTARÁ EL BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO.

C.P. Sebastián ROBELIN
Secretario Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ALFONSO BELLINI
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFONSO BELLINI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cep. 3641

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cep. 3641



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 23 AGO 2016

VISTO el expediente S.G. N° 5381/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de incremento de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros, requerida por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., a través de Nota registrada N° 3885/2016.

Que es necesario favorecer la participación de los vecinos y habitantes en los procesos como las audiencias tarifarias, mediante una activa difusión empleando los medios de comunicación social y otras alternativas informáticas.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3341, promulgada por Decreto Municipal N° 607/2008, se instituyó la obligación de realizar asambleas tarifarias cuando se trate de la fijación o modificación de cuadros tarifarios de servicios públicos municipales.

Que por Decreto Municipal N° 1365/2009 se aprobó la reglamentación de la antedicha Ordenanza Municipal.

Que debe convocarse a Asamblea Tarifaria en los plazos previstos y bajo los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3341, fijado como fecha para llevarla a cabo el día 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas en el Edificio Municipal Adolfo Cano sito en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula municipal,

Que la Dirección de Transporte cuenta con capacidad técnica y personal con experiencia específica en la materia.

Que debe designarse a un Presidente de la Asamblea Tarifaria que conducirá integralmente a la misma.

Que el cumplimiento de los institutos participativos contribuye en forma positiva al involucramiento ciudadano y al mejoramiento del desarrollo integral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1726/2011, Ordenanza Municipal N° 3341, reglamentada por Decreto Municipal N° 1365/2009 y Decreto Municipal N° 1965/2015.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Asamblea Tarifaria a llevarse a cabo el día 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en el Edificio Municipal Adolfo Cano sito en la calle Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula municipal; para dar tratamiento a la solicitud de incremento de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros solicitado por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L..

ARTÍCULO 2°.- Disponer su difusión, consulta pública e inscripción de los interesados a

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Dep. 3641



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///.2.

participar como expositores, siendo accesible toda la documentación atinente, y el Registro de Expositores en las instalaciones de la Dirección de Transporte, sita en la calle Arturo Coronado N° 486, planta baja de lunes a viernes, de nueve (09:00) a catorce (14:00) horas, a partir de la fecha y hasta el mismo día de la Asamblea Tarifaria.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la señora Sonia MOLINA, DNI N° 28.605.380 como Presidente de la Asamblea Tarifaria, convocada por el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Oficina de Prensa del Municipio la elaboración y ejecución de un plan de difusión en cumplimiento a las normas atinentes a las asambleas tarifarias, promoviendo la participación de la ciudadanía.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a las partes intervinientes. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.G. N° 008 /2016.-

fl

Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Dep. 3641



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 23 AGO 2016

VISTO el expediente S.G. N° 5381/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de incremento de la tarifa del servicio Transporte Público Línea Urbana de Pasajeros, requerida por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

Que por Resolución S.S.G. N° 008/2016 se convocó a Asamblea Tarifaria en los plazos previstos y bajo los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal 3341.

Que la Asamblea Tarifaria se realizará el día siete (07) de septiembre de 2016, a las dieciocho (18:00) horas, en las instalaciones del aula de capacitación sita en el 2° piso del Edificio Municipal "Adolfo CANO", ubicado en la calle Arturo Coronado N°486, de nuestra Ciudad.

Que se debe aprobar un Reglamento de funcionamiento de dicha Asamblea Tarifaria.

Que también, se debe aprobar el respectivo Orden del Día.

Que la Dirección de Transporte ha preparado un Proyecto de Reglamento de Funcionamiento y uno de Orden del Día.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1965/2015, Ordenanza Municipal N° 3341, reglamentada por Decreto Municipal N° 1365/2009.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento y Orden del Día de la Asamblea Tarifaria convocada a través de Resolución S.S.G. N° 008/2016, que obran como Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las partes intervinientes. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.S.G. N° 009 /2016.-

fl

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Omar E. BEDERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.S.G. N° 009/2014

ASAMBLEA TARIFARIA
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 1°.- El Orden del Día será cumplido cabalmente y deberá ser difundido previamente. Únicamente el Presidente de la Asamblea Tarifaria podrá modificarlo si entiende que dicha decisión contribuye al adecuado desarrollo de la misma.

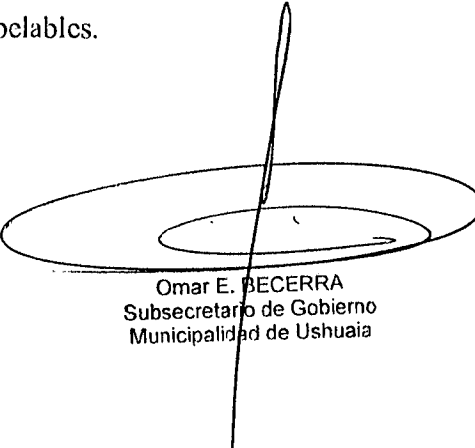
Artículo 2°.- Todos los expositores y las preguntas deben circunscribirse únicamente a la modificación tarifaria objeto de esta Asamblea.

Artículo 3°.- Los oradores inscriptos previamente son los únicos que podrán hacerlo en tal carácter.

Artículo 4°.- Cada orador tendrá cinco (5) minutos para su exposición y podrá solicitar al Presidente de la Asamblea Tarifaria tres (3) minutos más.

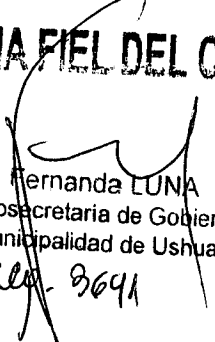
Artículo 5° El público presente podrá hacer preguntas por escrito empleando el formulario distribuido al efecto en el transcurso de la Asamblea Tarifaria.

Artículo 6°.- Las decisiones del Presidente de la Asamblea son inapelables.



Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

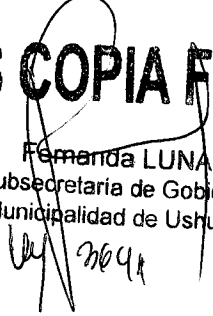
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ush - 3691

ES COPIA FIEL



Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ush - 3691



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO II RESOLUCIÓN S.S.G. N° 009/2016

ASAMBLEA TARIFARIA

ORDEN DEL DÍA

07 de septiembre de 2016

18:00 horas Inicio y lectura del Orden del Día y Reglamento de la Asamblea Tarifaria a cargo del Presidente de la Asamblea

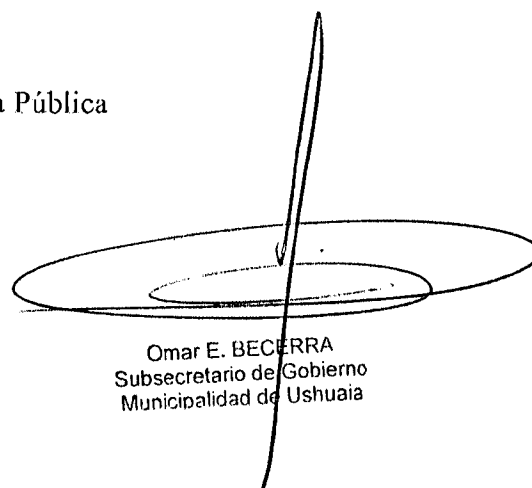
18:30 horas Exposición a cargo de la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., 15 minutos.

18:45 horas Exposición a cargo de la Municipalidad de Ushuaia, 15 minutos.

19:00 horas -Exposiciones de los vecinos inscriptos previamente (5 minutos como máximo por cada uno)

-Preguntas de los participantes

-Cierre a cargo del Presidente de la Audiencia Pública


Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de agosto de 2016

Por la presente dejo constancia que el o la Sr/Sra:
D.N.I N° , tomó vista del Expediente 5381 SG 2016, de la
AUDIENCIA TARIFARIA TRANSPORTE PÚBLICO LINEA URBANA DE
PASAJEROS.

.....
Firma/Aclaración

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de agosto de 2016

Por la presente dejo constancia que el o la Sr/Sra:
D.N.I N° , se inscribió en la AUDIENCIA TARIFARIA
TRANSPORTE PÚBLICO LINEA URBANA DE PASAJEROS.

.....
Firma/Aclaración

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



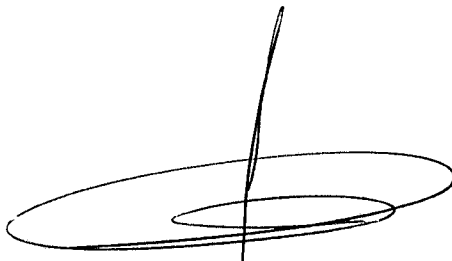
"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Nota N° 121/2016
Letra: S.S.G.

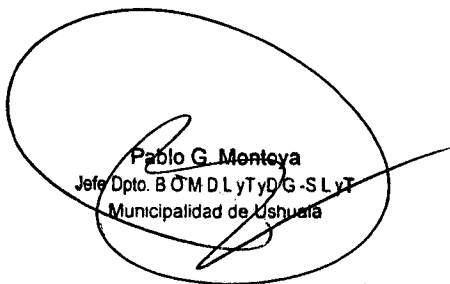
USHUAIA, 23 AGO 2016

Sres. Boletín Oficial:

Por medio de la presente solicito a Uds. la publicación de las resoluciones cuya fotocopias se adjuntan.



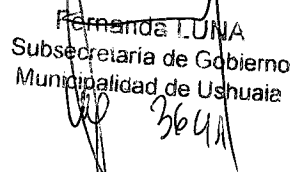
Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Pablo G. Montoya
Jefe Dpto. BOMD.LyTyDG-S.LyT
Municipalidad de Ushuaia

24-08-2016

ES COPIA FIEL



Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



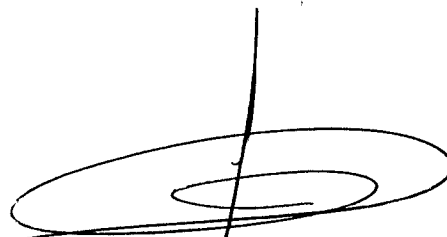
"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Nota N° 119 /16
Letra: S.S.G.

USHUAIA, 23 AGO 2016

Programa de Comunicación
y Publicidad:

Remito copia certificada de Resoluciones N° 008/2016, N° 009/2016 y modelo de publicación de día, horario y lugar de la Asamblea Tarifaria de Transporte Público Línea Urbana de Pasajeros; para su correspondiente publicación en diferentes medios de comunicaciones a partir del día 24 de agosto hasta el día 09 de septiembre inclusive según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 3341, en el cual se instruyó el marco normativo para el funcionamiento y puesta en marcha de las Asambleas Tarifarias.


Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Decordo. 7 leg. 2627.
24-08-16.
13.54 hr.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
leg 3641



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXVI - N° 073/16 – 24 DE AGOSTO DE 2016

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Secretaria de Coordinación de Gestión: Sra. María Teresa MENDEZ
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar Horacio SOUTO
Secretaria de Economía y Finanzas: C.P. Andrea ONTORIA
Secretario de Planificación e Inversión Pública: Ing. Christian HERVIAS
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaria de la Mujer: Sra. Laura Beatriz AVILA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos: Sra. Malena Yuqueri TESZKIEWICZ
Secretario de Turismo: Sr. Juan Valerio CHERAÑUK
Secretaria Legal y Técnica: Dra. María Victoria VUOTO
Secretario de Cultura y Educación: Sr. Nahuel Alcides MIERES
Escribana General Municipal: Dra. Patricia Ivon BORLA
Secretario de Medio Ambiente: Sr. Damián Alejandro DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE
Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Sr. Tomás BERTOTTO
Vicepresidente Segundo: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Sr. Gastón AYALA
Concejal: Prof. Juan Manuel ROMANO
Concejal: Sr. Hugo ROMERO
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Secretario: Dr. Eduardo Alejandro BEROLA

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS
Juez interino: Dr. Hugo Daniel MORATO

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA
Presidente: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA
Vocal: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Ing. Martín Ariel MOREYRA

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Up - 3641

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Up - 3641



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda Luna
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 23 AGO 2016

VISTO el expediente S.G. N° 5381/2016, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de incremento de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros, requerida por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., a través de Nota registrada N° 3885/2016.

Que es necesario favorecer la participación de los vecinos y habitantes en los procesos como las audiencias tarifarias, mediante una activa difusión empleando los medios de comunicación social y otras alternativas informáticas.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3341, promulgada por Decreto Municipal N° 607/2008, se instituyó la obligación de realizar asambleas tarifarias cuando se trate de la fijación o modificación de cuadros tarifarios de servicios públicos municipales.

Que por Decreto Municipal N° 1365/2009 se aprobó la reglamentación de la antedicha Ordenanza Municipal.

Que debe convocarse a Asamblea Tarifaria en los plazos previstos y bajo los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3341, fijado como fecha para llevarla a cabo el día 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas en el Edificio Municipal Adolfo Cano sito en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula municipal,

Que la Dirección de Transporte cuenta con capacidad técnica y personal con experiencia específica en la materia.

Que debe designarse a un Presidente de la Asamblea Tarifaria que conducirá integralmente a la misma.

Que el cumplimiento de los institutos participativos contribuye en forma positiva al involucramiento ciudadano y al mejoramiento del desarrollo integral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1726/2011, Ordenanza Municipal N° 3341, reglamentada por Decreto Municipal N° 1365/2009 y Decreto Municipal N° 1965/2015.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Asamblea Tarifaria a llevarse a cabo el día 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en el Edificio Municipal Adolfo Cano sito en la calle Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula municipal; para dar tratamiento a la solicitud de incremento de las tarifas del servicio de transporte público de pasajeros solicitado por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L..

ARTÍCULO 2°.- Disponer su difusión, consulta pública e inscripción de los interesados a

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur serán argentinas"

III.2.
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
20.364



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

III.2.

participar como expositores, siendo accesible toda la documentación atinente, y el Registro de Expositores en las instalaciones de la Dirección de Transporte, sita en la calle Arturo Coronado N° 486, planta baja de lunes a viernes, de nueve (09:00) a catorce (14:00) horas, a partir de la fecha y hasta el mismo día de la Asamblea Tarifaria.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la señora Sonia MOLINA, DNI N° 28.605.380 como Presidente de la Asamblea Tarifaria, convocada por el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Oficina de Prensa del Municipio la elaboración y ejecución de un plan de difusión en cumplimiento a las normas atinentes a las asambleas tarifarias, promoviendo la participación de la ciudadanía.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a las partes intervinientes. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.G. N° 008 /2016.-

fl

Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
20.364

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
20.364



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 23 AGO 2016

VISTO el expediente S.G. N° 5381/2016, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de incremento de la tarifa del servicio Transporte Público Línea Urbana de Pasajeros, requerida por la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

Que por Resolución S.S.G. N° 008/2016 se convocó a Asamblea Tarifaria en los plazos previstos y bajo los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal 3341.

Que la Asamblea Tarifaria se realizará el día siete (07) de septiembre de 2016, a las dieciocho (18:00) horas, en las instalaciones del aula de capacitación sita en el 2° piso del Edificio Municipal "Adolfo CANO", ubicado en la calle Arturo Coronado N°486, de nuestra Ciudad.

Que se debe aprobar un Reglamento de funcionamiento de dicha Asamblea Tarifaria.

Que también, se debe aprobar el respectivo Orden del Día.

Que la Dirección de Transporte ha preparado un Proyecto de Reglamento de Funcionamiento y uno de Orden del Día.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1965/2015, Ordenanza Municipal N° 3341, reglamentada por Decreto Municipal N° 1365/2009.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento y Orden del Día de la Asamblea Tarifaria convocada a través de Resolución S.S.G. N° 008/2016, que obran como Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las partes intervinientes. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.S.G. N° 009 /2016.-

fl

Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
lep 3649



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.S.G. N° 009/2014

ASAMBLEA TARIFARIA
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 1°.- El Orden del Día será cumplido cabalmente y deberá ser difundido previamente. Únicamente el Presidente de la Asamblea Tarifaria podrá modificarlo si entiende que dicha decisión contribuye al adecuado desarrollo de la misma.

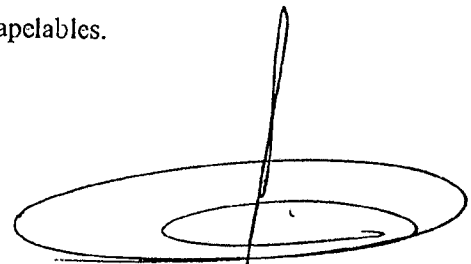
Artículo 2°.- Todos los expositores y las preguntas deben circunscribirse únicamente a la modificación tarifaria objeto de esta Asamblea.

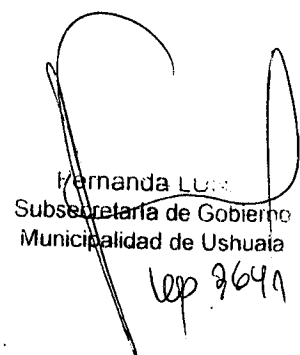
Artículo 3°.- Los oradores inscriptos previamente son los únicos que podrán hacerlo en tal carácter.

Artículo 4°.- Cada orador tendrá cinco (5) minutos para su exposición y podrá solicitar al Presidente de la Asamblea Tarifaria tres (3) minutos más.

Artículo 5° El público presente podrá hacer preguntas por escrito empleando el formulario distribuido al efecto en el transcurso de la Asamblea Tarifaria.

Artículo 6°.- Las decisiones del Presidente de la Asamblea son inapelables.


Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
lep 3649

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
lep 3649



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO II RESOLUCIÓN S.S.G. N° 009/2016

ASAMBLEA TARIFARIA

ORDEN DEL DÍA

07 de septiembre de 2016

18:00 horas Inicio y lectura del Orden del Día y Reglamento de la Asamblea Tarifaria a cargo del Presidente de la Asamblea

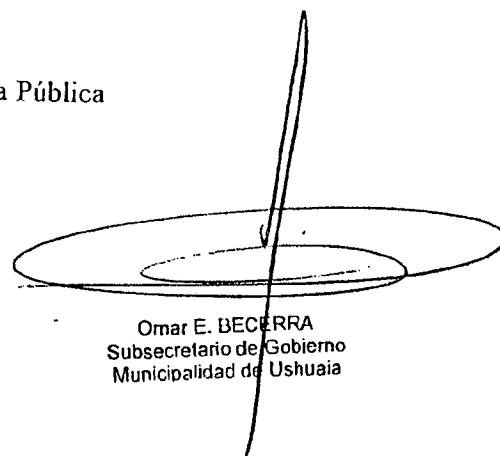
18:30 horas Exposición a cargo de la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., 15 minutos.

18:45 horas Exposición a cargo de la Municipalidad de Ushuaia, 15 minutos.

19:00 horas -Exposiciones de los vecinos inscriptos previamente (5 minutos como máximo por cada uno)

-Preguntas de los participantes

-Cierre a cargo del Presidente de la Audiencia Pública



Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
RESOLUCIONES SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS Nº 5511 a 5630/2015.-	1
<u>SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS-DIRECCIÓN DE COMPRAS MAYORES Y MENORES:</u>	
COMUNICADO LICITACIÓN PUBLICA Nº 11/2016.	183
<u>SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:</u>	
RESOLUCIÓN S.L. y T. Nº 017/2016.	184
<u>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO:</u>	
RESOLUCIÓN S.S.G. Nº 008/2016.	185
RESOLUCIÓN S.S.G. Nº 009/2016.	187
<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL:</u>	
DISPOSICIÓN D.G.R Mun.U Nº 29/2016.	190
DISPOSICIÓN D.G.R Mun.U Nº 30/2016.	191

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica y Despacho General
Departamento Boletín Oficial

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Lep 26/4/11

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Lep 26/4/11



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

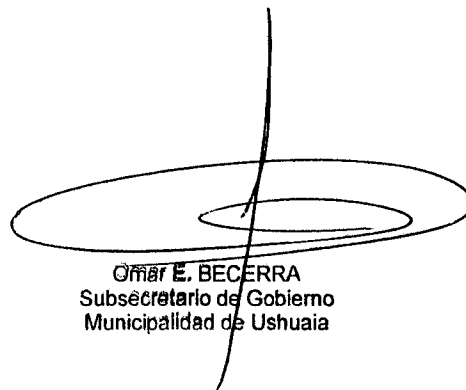
Nota N° 120 /16
Letra: S.S.G.

USHUAIA, 23 AGO 2016

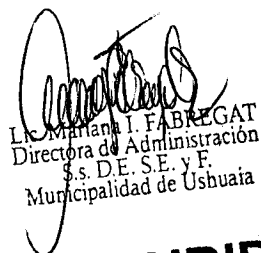
Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de comunicarle que el 07 de septiembre, a las 18:00 horas, en Arturo Coronado N° 486, aula de capacitación, 2° piso, se llevará a cabo la Asamblea Tarifaria de Transporte Público de Pasajeros, en la cual el Municipio debe exponer su posición con respecto a la solicitud de incremento solicitada por la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L, cuya fotocopia adjunto; por tal motivo le solicito tengan bien informarnos los datos de la persona que concurrirá por el Municipio a exponer hasta 15 minutos la posición respecto del incremento de las tarifas. Luego se realizará la sesión de preguntas por parte de los presentes a los expositores.

También le adjunto copia de Ordenanza Municipal N° 3341, Decreto Municipal N° 1365/2009.

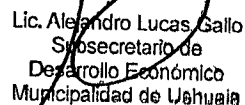

Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

*Informo que participare como
expositor en representación del
Municipio.*

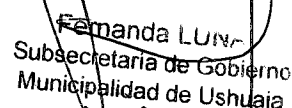

Lic. Mariana I. FABREGAT
Directora de Administración
S.S. D.E. S.E. y F.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO

25 AGO 2016


Lic. Alejandro Lucas Gallo
Subsecretario de
Desarrollo Económico
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>

ASAMBLEA TARIFARIA 07 DE SEPTIEMBRE

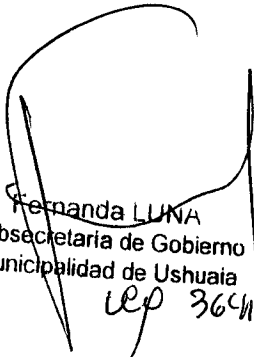
1 mensaje

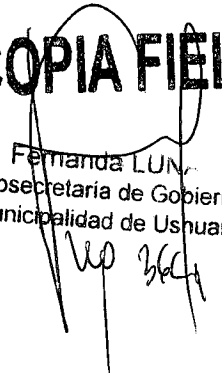
Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>
Para: comunicacioninstitucional.ush@gmail.com

24 de agosto de 2016, 14:21

De acuerdo a lo enviado mediante Nota Nº 119/2016 Letra: S.S.G. se adjunta documentacion para ser publicada en diferentes medios a partir del día 24 de agosto al 09 de septiembre inclusive.

 **asamblea tarifaria autobuses santa fe.odt**
45K


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
UP 3641

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
UP 3641



Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>

ASAMBLEA TARIFARIA

2 mensajes

Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>
Para: comunicacioninstitucional.ush@gmail.com

25 de agosto de 2016, 09:03

Hola buenos días, ayer a la tarde enviamos el comunicado de la Asamblea Tarifaria, nos podrian confirmar si salio hoy, y en que medios

Comunicación y Publicidad <comunicacioninstitucional.ush@gmail.com>
Para: Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>

25 de agosto de 2016,
09:17

Hola Fernanda, lo enviamos al Diario El Fin del Mundo, y no tengo forma de chequear que haya salido porque no llegan ejemplares a la oficina, de todos modos tengo ok el recibido por parte de ellos. Hoy lo enviamos también al Diario Prensa. Saludos.
[Texto citado oculto]

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
CP 3641

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
CP 3641



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Nota N° 122 /16
Letra: S.S.G.

USHUAIA, 23 AGO 2016

Sr. Ricardo KRUSE
Apoderado Autobuses Santa Fe S.R.L.:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de comunicarle que el 07 de septiembre, a las 18:00 horas, en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, aula de capacitación, se llevará a cabo la Asamblea Tarifaria de Transporte Público Linea Urbana de Pasajeros, en la cual la Empresa debe exponer su posición con respecto a la solicitud de incremento solicitado; por tal motivo le solicito tengan bien informarnos los datos de la persona que concurrirá por la Empresa a exponer hasta 15 minutos la posición respecto del incremento de las tarifas. Luego se realizará la sesión de preguntas por parte de los presentes a los expositores.

También le adjunto copia de Ordenanza Municipal N° 3341, Decreto Municipal N° 1365/2009.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Omar E. BECERRA
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Di Lillo Nicolas
AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.
SUC. USHUAIA

Recibido
25/08/16.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LILLO
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ACTUALIDAD

ASÍ LO DETERMINÓ LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA QUE FUE PUBLICADA HOY EN EL BOLETÍN OFICIAL TRAS EL RECLAMO DE DIFERENTES SECTORES DE "FEDERALIZAR" EL ACTO.

Gas: Río Grande será sede virtual de la audiencia pública por tarifas

Río Grande será sede virtual de la audiencia pública por el gas. Así lo determinó la resolución del Ministerio de Energía que fue publicada en el Boletín Oficial tras el reclamo de diferentes sectores de "federalizar" la audiencia pública por la tarifa de gas.

La resolución 163-E/2016 del Ministerio de Energía publicada en el Boletín Oficial determinó la participación virtual de la Audiencia Pública por la tarifa de gas que se realizará el 16 de septiembre en edificio de la Usina del Arte en el barrio porteño de La Boca a las 9 de la mañana.

El decreto detalla que se ordenó al Departamento de Tecnología de la Infor-



mación del Ente Nacional Regulador de Gas "habilitar una herramienta informática para facilitar la participación virtual de los usuarios e interesados"

en la audiencia pública. El decreto dispone además que "las presentaciones realizadas por este medio serán debidamente consideradas en oportunidad del informe de cierre previsto en el Artículo 21 del Procedimiento de Audiencia Pública, aprobado por la Resolución ENARGAS N° 3158/2005". Otras de las ciudades seleccionadas con la misma mecánica son Concordia en la provincia de Entre Ríos, las ciudades de Córdoba, Mendoza, Salta y Neuquén; Rosario en la provincia de Santa Fe, y Santa Rosa, en La Pampa. En cada una de las localidades se dispondrá de una copia del expediente correspondiente a la audiencia pública.



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

ASAMBLEA TARIFARIA

La Municipalidad de Ushuaia convoca por Resolución S.S.G. N° 008/2016, a todos los interesados en participar de la Asamblea Tarifaria con relación a la fijación de la tarifa del servicio público de transporte público de pasajeros.

La Asamblea se realizará el 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula de capacitación, de nuestra ciudad.

En la Dirección de Transporte, Arturo Coronado N° 486, PB, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas está disponible para la consulta el Expediente SG N° 5381/2016 como el correspondiente Registro de Oradores que es necesario cumplimentar para exponer.

Cabe señalar que la Asamblea Tarifaria se encuadra en el Decreto Municipal N° 1365/2009, cumpliendo con lo establecido en el Preámbulo de la Carta Orgánica en cuanto a "generar la participación activa de los vecinos en el funcionamiento Municipal".

Metallush
PERFILES CONFORMADOS

PERFIL CORREA DE 100 mm a 160 mm
desde 1.60 mm a 2.50 mm de espesor

PGC PGC DE 100 mm a 160 mm
desde 0.80 mm a 1.60 mm de espesor

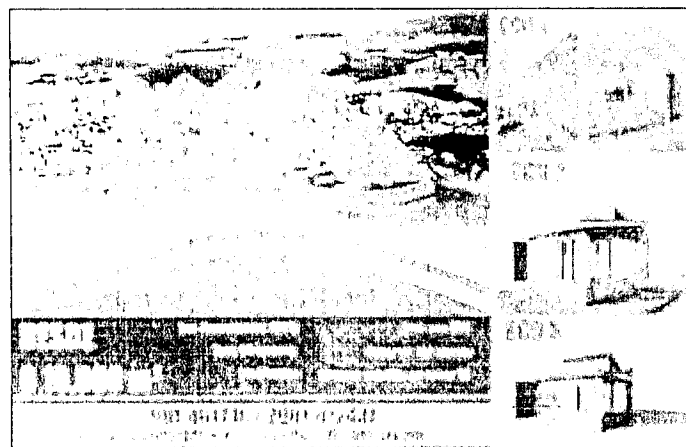
MONTANTE Y SOLERA DE 35 Y 70 mm
de 0.50 mm de espesor

¿Por qué pagar por el desperdicio?

CORTES A MEDIDA SIN COSTO

LOS PRECIOS MAS BAJOS DEL MERCADO

Web: www.metallush.com.ar
@metallushcomar



Empresa de Medicina Laboral se encuentra en la búsqueda de

MÉDICOS

para la ciudad de Ushuaia, preferentemente con especialidad en medicina laboral (no excluyente).

Los interesados deberán enviar CV y la siguiente información a la casilla de mail: medicinalaboraltdf@gmail.com

- Datos filiatorios
- Fotografía actualizada
- Fecha de graduación de médico y especialidades
- Dominio informático
- Experiencia laboral
- Disponibilidad horaria
- Expectativa remunerativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda L...
Subsecretaria de...
Municipalidad de Ushuaia

UP 9644

tes 30 de agosto de 2016

TENDRÍA EN CARPETA,
R OTRAS INDUSTRIAS

orializan dustrial

Tierra del Fuego para el desarrollo tecnológico de la Argentina. Las reacciones en contrario no se hicieron esperar. Resultan comprensibles, no tanto porque pueda haber alguna falta de veracidad en los dichos del ministro, sino por el lógico temor que genera cualquier posible cambio en las prerrogativas con las que hoy cuenta su industria, que pudiera afectar las fuentes de trabajo. Esas repercusiones llevaron al ministro del Interior, Rogelio Frigerio, a garantizar la continuidad, aunque con cambios, del régimen industrial del que goza esa provincia. Adquirir hoy en la Argentina un teléfono celular o una computadora resulta mucho más caro que comprarlos en el exterior. El llamado Polo Tecnológico de Tierra del Fuego es cri-

itó



sarrollo
tintos e
estableci-
ciales de
como así
lores de



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



ASAMBLEA TARIFARIA

La Municipalidad de Ushuaia convoca por Resolución S.S.G. N° 008/2016, a todos los interesados en participar de la Asamblea Tarifaria con relación a la fijación de la tarifa del servicio público de transporte público de pasajeros:

La Asamblea se realizará el 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula de capacitación, de nuestra ciudad.

En la Dirección de Transporte, Arturo Coronado N° 486, PB, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas está disponible para la consulta el Expediente SG N° 5381/2016 como el correspondiente Registro de Oradores que es necesario cumplimentar para exponer.

Cabe señalar que la Asamblea Tarifaria se encuadra en el Decreto Municipal N° 1365/2009, cumpliendo con lo establecido en el Preámbulo de la Carta Orgánica en cuanto a "generar la participación activa de los vecinos en el funcionamiento Municipal".

FUNDAS PARA
FUTON Y SILLON
PROTECTOR DE
COLCHON
CORTINAS LIGERAS
Y PESADAS
ACOLCHADOS DE
1 Y 2 PLAZAS KING
és con **LARED**
INTERCOMERCIAL

MEGA
INTERNET
+ RAPIDO
CRECIENDO
SEGUIMOS
HASTA

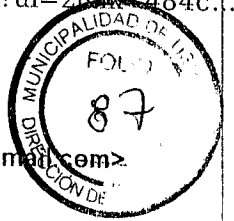
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

3641



Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>



ASAMBLEA TARIFARIA 07 DE SEPTIEMBRE

3 mensajes

Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>

Para: comunicacioninstitucional.ush@gmail.com

30 de agosto de 2016, 10:11

Buenos días, de acuerdo a lo remitido mediante Nota Nº 119/2016 Letra: S.S.G. se recuerda que se deberá publicar a partir del día Viernes 02 de septiembre hasta el día 07 inclusive en diferentes medios la Resolución S.S.G. Nº 009/2016 la cual se adjunto en dicha nota.

Comunicación y Publicidad <comunicacioninstitucional.ush@gmail.com>

30 de agosto de 2016,
10:16

Para: Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>

Hola buenos días, me podrías mandar específicamente lo que debe salir a partir del viernes 2. Hasta ahora se mandó a publicar el comunicado de la Asamblea. GRacias.

[Texto citado oculto]

Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>

30 de agosto de 2016, 11:04

Para: Comunicación y Publicidad <comunicacioninstitucional.ush@gmail.com>

tiene que salir el orden del día, adjunto resolución escaneada.

[Texto citado oculto]

 **asamblea.pdf**
352K

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
30/8/16



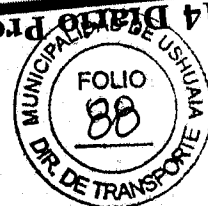
CASO SOFÍA
EL JUEZ ANIBAL LÓPEZ A LA DEMANDA ENTABLA POR LOS A
“No hubo error”

“En el caso tratado a estudio no existe elemento de... suficiente que...”

POLLERÍA & FIAMBRE

CARNE en sucursal con HUESO Bº SAN VICENTE

14 Día de Prensa



...dali
Sofía
ocum
mbre
una
n pe
cción
ción,
tardo
ción,
la
Ja
a.
Tilli

concreto: El dictado de la misma no contradice el derecho vigente, ni se contradice objetivamente con los hechos por lo que ha sido dictada, lo que desarticula la exigencia de gravedad en el ‘supuesto’ error”.
(Fuente: Reporte Austral)

Life

de 08.00 a 21.000
a 20.00 hs

02
2
54
15
idker.com

CIUDAD DE USHUAIA
Punto Moreno
1228
Tel: (0290) 43-6819

GOMERIA
RARIO:
A SÁBADOS
S. A 20:00 HS.

VISA MasterCard Maestro

15516990
15631897
ANES 326

Viagro
Bar Resto

ENTRADA LIBRE Y GRATUITA/ OPEN BAR 20:00HR
USHUAIA, ROCA 55 INFO: 15.517177

**USHUAIA**
MUNICIPALIDAD

ASAMBLEA TARIFARIA

La Municipalidad de Ushuaia convoca por Resolución S.S.G. N° 008/2016, a todos los interesados en participar de la Asamblea Tarifaria con relación a la fijación de la tarifa del servicio público de transporte público de pasajeros.

La Asamblea se realizará el 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula de capacitación, de nuestra ciudad.

En la Dirección de Transporte, Arturo Coronado N° 486, PB, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas está disponible para la consulta el Expediente SG N° 5381/2016 como el correspondiente Registro de Oradores que es necesario cumplimentar para exponer.

Cabe señalar que la Asamblea Tarifaria se encuadra en el Decreto Municipal N° 1365/2009, cumpliendo con lo establecido en el Preámbulo de la Carta Orgánica en cuanto a “generar la participación activa de los vecinos en el funcionamiento Municipal”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



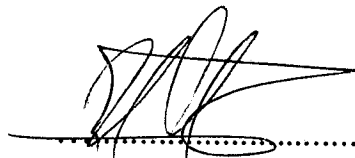
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

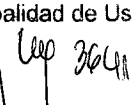


"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

31 de agosto de 2016

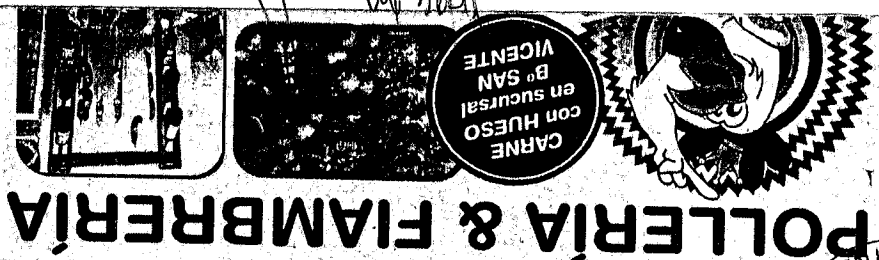
Por la presente dejo constancia que el o la Sr/Sra: **TRUJILLO NOEMI**
D.N.I N° 92.737.746, se inscribió en la AUDIENCIA TARIFARIA
TRANSPORTE PÚBLICO LINEA URBANA DE PASAJEROS.


Firma/Aclaración
Noemy Trujillo

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Dique en río G
COLDORF aseg...
GOBIERNO INICIÓ UN S...
POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY
ACTUALIDAD



MARIANO Prensa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
1014
DIR. DE TRANSPORTE

se trata de reemplazar la actual. "Hicimos un muro trucho, el que hay que hacer tiene en cuenta los peces que vienen por el río", dijo el funcionario. Además, se prevé la ampliación de la pileta donde se recibe el agua "el doble del que tiene ahora", remarcó Coldorf. Finalmente aseguró que una vez aprobados los proyectos la obra puede tener un plazo de ejecución de entre 3 a 4 meses.

MARIANO SANTOS

Viagro
Bar Resto

ENTRADA LIBRE Y GRATUITA/ OPEN BAR 20:00HR
USHUAIA, ROCA 55 INFO: 15.517177

adri

de 08.00 a 21.000
0 a 20.00 hs

2
SUCHURUSAL
Pantalla Monitoreo
12228
Tel: (02904) 48-6819

GOMERIA

ORARIO:
A SÁBADOS
HS. A 20:00 HS.

VISA MasterCard Maestro

15516990
15631897
GANES 326

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

ASAMBLEA TARIFARIA

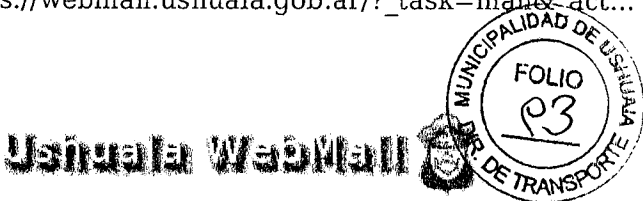
La Municipalidad de Ushuaia convoca por Resolución S.S.G. N° 008/2016, a todos los interesados en participar de la Asamblea Tarifaria con relación a la fijación de la tarifa del servicio público de transporte público de pasajeros.

La Asamblea se realizará el 07 de septiembre de 2016, a las 18:00 horas, en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, en el aula de capacitación, de nuestra ciudad.

En la Dirección de Transporte, Arturo Coronado N° 486, PB, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas está disponible para la consulta el Expediente SG N° 5381/2016 como el correspondiente Registro de Oradores que es necesario cumplimentar para exponer.

Cabe señalar que la Asamblea Tarifaria se encuadra en el Decreto Municipal N° 1365/2009, cumpliendo con lo establecido en el Preámbulo de la Carta Orgánica en cuanto a "generar la participación activa de los vecinos en el funcionamiento Municipal".

Asunto **nota tarifaria**
Remitente dir.transporte <dir.transporte@ushuaia.gob.ar>
EMILCE STA FE
Destinatario <emilce.fernandez@autobusessantafe.com.ar>,
Ricardo kruse
<ricardo.kruse@autobusessantafe.com.ar>
Fecha 2016-09-02 09:04



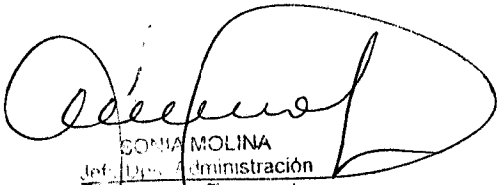
Buen día Emilce:

Necesitamos que nos informes a la brevedad mediante nota, sobre quien será el encargado de exponer en la tarifaria del próximo miércoles.

Esperamos respuesta, saludos

Ercilia

Dirección de Transporte



SONIA MOLINA
Jef. Dep. Administración
Unidad de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Fernanda LUH
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
440 364

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

IMP 36411

Lunes 5 de Septiembre de 2016



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Anexo II Resolución S.S.G. N°09/2016 ASAMBLEA TARIFARIA ORDEN DEL DIA

7 de septiembre de 2016

18 hs. Inicio y lectura del Orden del Día y Reglamento de la Asamblea Tarifaria a cargo del Presidente de la Asamblea.

18.30 hs. Exposición a cargo de la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., 15 minutos.

18.45 hs. Exposición a cargo de la Municipalidad de Ushuaia, 15 minutos.

19 hs. Exposiciones de los vecinos inscriptos previamente (5 minutos como máximo por cada uno)

-Preguntas de los participantes

-Cierre a cargo del Presidente de la Audiencia Pública

16 Diario Prensa



EFFECTIVO

COFINS

SOLUCIONES FINANCIARIAS

Créditos Personales
Empleados Públicos
Provinciales y Municipales

PRESTAMOS
HASTA \$25.000
HASTA EN 24 MESES

APEL - ATE - ATSA - ASEOM - ASOEL
Docentes - Infueter - IPV - IPRA - Co
Policía Provincial - Adm. Gral. de

Perón 244 Esq. Int. Vera - Ushuaia
Tel./Fax (02901) 44



Estética

Ultrasonido
Radioterapia
Presoterapia
Electrodermabrasión

SILMAT

Rivadavia
(02901) 44



KUMHO

"Ra y
cocina
Internacional"



Un lugar para compartir

Lunes a viernes horario corrido de 15 a 20 hs

PRIMERA CONSULTA SIN CARGO
02901-430517

Nuevo Método de Estimulación Follicular

31 Años de Trayectoria
30 Filiales en el País y en el Exterio

Tratamientos
NO Invasivos
Productos Incluidos
en el Tratamiento

Tel.: 43 6660

Restaurant
JOURMET



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

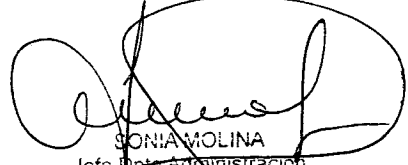
“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Municipalidad de Ushuaia Asamblea Tarifaria de Transporte Público Certificado de inscripción como expositor

En el día de la fecha se deja constancia que el señor **Molina Hugo Horacio**, D.N.I.N° 14.298.483, fijando domicilio en la calle 2 de junio N°1232, teléfono 2901-15608919 ha solicitado ante la Dirección de Transporte ser expositor en carácter de persona física, en la Asamblea Tarifaria transporte público de pasajeros, encuadrado en el artículo 11 del Anexo 1 del Decreto Municipal 1365/2009, convocada por Resolución de la Subsecretaría de Gobierno N° 08/2016, teniendo hasta 5 minutos, según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resolución SSG N° 009/2014.

Se deja constancia que la Asamblea Tarifaria se desarrollará el 07 de septiembre de 2016 a las 18:00hs, en la cual se tratará el aumento de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros requerida por la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cep 364


SONIA MOLINA
Jefa de Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia 05 de septiembre de 2016





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Municipalidad de Ushuaia Asamblea Tarifaria de Transporte Público Certificado de inscripción como expositor

En el día de la fecha se deja constancia que el señor **ALEMAN DANILO PABLO**, D.N.I.N° 24.648.976, fijando domicilio Mczo. GG, Sección O, Casa 37, Barrio de ANDORRA, teléfono 2901-15481995, ha solicitado ante la Dirección de Transporte ser expositor en carácter de persona física, en la Asamblea Tarifaria transporte público de pasajeros, encuadrado en el artículo 11 del Anexo 1 del Decreto Municipal 1365/2009, convocada por Resolución de la Subsecretaría de Gobierno N° 08/2016, teniendo hasta 5 minutos, según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resolución SSG N° 009/2014.

Se deja constancia que la Asamblea Tarifaria se desarrollará el 07 de septiembre de 2016 a las 18:00hs, en la cual se tratará el aumento de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, requerida por la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

601 3641

SOLIA MOLINA
Jefa Dpto Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia 05 de septiembre de 2016

Martes 6 de Septiembre de 2016

DEL SECRETARIO DE
LA MUNICIPALIDAD

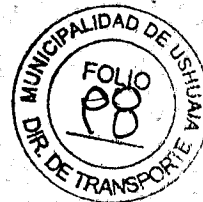
comenzarán
os de
"vial

esto es no solo en el colado, sino en el curado que es muy importante en el tratamiento de la superficie para que sea lo menos porosa posible y tenga una mayor durabilidad". Hay sectores en los que las calles van a estar cerradas mientras estén trabajando pero una vez terminadas van a quedar parcialmente habilitadas ya que se va a trabajar sobre una margen y después en la otra. No obstante afirmó que "vamos a tratar de evitar lo más que se pueda el cierre completo de las arterias". "Se sabe que el deterioro viene de los últimos ocho años donde no se ha trabajado en el mantenimiento o la reparación; si se hicieron algunas calles nuevas, pero en lo que respecta a la conservación no se ha

Diario Prensa 13



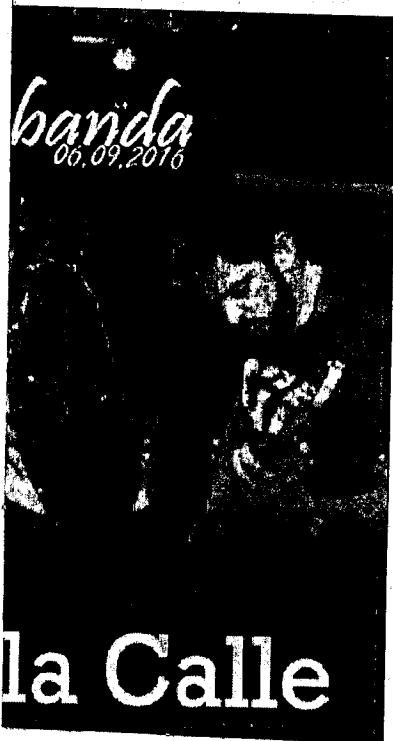
USHUAIA
MUNICIPALIDAD



Anexo II Resolución S.S.G. N°09/2016 ASAMBLEA TARIFARIA ORDEN DEL DÍA

7 de septiembre de 2016

- 18 hs. Inicio y lectura del Orden del Día y Reglamento de la Asamblea Tarifaria a cargo del Presidente de la Asamblea.
- 18.30 hs. Exposición a cargo de la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., 15 minutos.
- 18.45 hs. Exposición a cargo de la Municipalidad de Ushuaia, 15 minutos.
- 19 hs. Exposiciones de los vecinos inscriptos previamente (5 minutos como máximo por cada uno)
- Preguntas de los participantes
- Cierre a cargo del Presidente de la Audiencia Pública





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
-MUNICIPALIDAD DE USHUAIA-

Andrés B. MUJICA
Sub Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.E. y D.G. - S.L. y T.
Representante de Gobierno

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

Carácter:	Física		Jurídica		
-----------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: *Biliana del Carmen Gastrea*

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	<i>Auto Bus Santa Fe</i>
Entidad	

Pregunta: *Si + el valor de boleto actual que ya es muy caro no prestan un buen servicio que mejor darían con la nueva tarifa?*

Formulada a:

Auto Bus Santa Fe



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés B. MUJICA
Jefe Dpto. Doc. Adm. Fin. y Archivo
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Representante de Gobierno



ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

Carácter:	Física	☒	Jurídica	☐
-----------	--------	-------------------------------------	----------	--------------------------

Persona Física

Nombre y Apellido: LUANNO BOMBOZ

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	

- Pregunta ① AL AUMENTAR EL VALOR DEL BOLETO (Y EL SUBSIDIO) SI SE QUIERE TAMBIEN COMO CADA UNO QUE SE PUEDA VER REFlejADO EN EL SERVICIO?
- ② QUE PLANES TIENEN PARA CREAR UN SERVICIO MAS NO EFECTIVO?

Formulada a: ABON AUTOBUSOS SANTA FO

- ③ SI LOGRAN EFECTIVIZAR EL AUMENTO DEL BOLETO Y NO LOGRAN MEJORAR EL SERVICIO, COMO AFECTA LA MORAL DE SUS EMPLEADOS Y LA FIRMA NO ~~ABON~~ AUTOBUSOS SANTA FO?



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
= MUNICIPALIDAD DE USHUAIA =

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés B. MURINO
Jefe Depto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L. 1 y D.G. 1 SL y L
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

ES COPIA FIEL

Fernanda L. U...
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Carácter :	Física		Jurídica		
------------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: SEBASTIAN OLES

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	

Pregunta: EL INCREMENTO DEL PASAJE EN UN 100%
SOLO ASEGURA A DUDAS PENAS LA CONTINUIDAD DEL
SERVICIO TOTALMENTE DEFICIENTE O GARANTIZA
A LOS USUARIOS QUE RECIBIRAN REJONS EN LA
CALIDAD DEL SERVICIO, DE LAS UNIDADES
Y FRECUENCIA DE LAS MISAS.

Formulada a

HUGO GONZALEZ

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés N. MORINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Res. y Archivo
M.C. y D.G. - S.L. y T.
"Secretaría de Gobierno"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

COPIA

ES COPIA FIEL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Carácter:	Física		Jurídica		
-----------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: Cándida Santos

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	<u>Hugo Gonzales</u>
Entidad	

Pregunta: Se van aplicar mejoras en el servicio
en cuanto a las frecuencias, en la Higiene de
los coches, ruidos y calefacción de las respectivas
unidades.

Formulada a: Tambi



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

Andrés M. MUSINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Ego. y Archivo
D.E. y D.G. - E.I. y T.
*Comunicación y Registro

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

ES COPIA FIEL
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
3641

Formulario de Preguntas

Carácter :	Física		Jurídica		
------------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: Sales Viviana

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	<u>Autobuses Santa Fe</u>
Entidad	

Pregunta: Encaso de obtener el aumento de tarifa
Como piensan mejorar el servicio o
en que? En frecuencias de los colectivos?

Formulada a:

Hugo Gonzalez



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

COPYA DEL REGISTRO MUNICIPAL

Andrés B. MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.E. y D.G. - E.L. y T.
"Municipalidad de Ushuaia"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Fernanda LUNA
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Formulario de Preguntas

Carácter:	Física		Jurídica		
-----------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: TARIO MARTINEZ

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	<u>HUGO GONZALEZ</u>
Entidad	<u>AUTOBUSES SANTA FE</u>

Pregunta: VAN A AUMENTAR LA FRECUENCIA
DEL SERVICIO? EN CASO AFIRMATIVO,
CUAL SERIA LA FRECUENCIA?

EN CASO NEGATIVO, ¿POR QUE?

Formulada a: HUGO GONZALEZ, AUTOBUSES
SANTA FE



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Andrés J. MURINO
Cof. Dpto. Doc. Adm. Ego. y Archivo
D.E. y D.G. - S.L. y T.
Presidencia de la Tarifa

ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

Carácter:	Física	☒	Jurídica	☐	☐
-----------	--------	-------------------------------------	----------	--------------------------	--------------------------

Persona Física

Nombre y Apellido:	SILVIO BOGGHICCHIO
--------------------	--------------------

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	CONCESO DELIBERANTE

Pregunta: QUE ESFUERZOS HIZO LA EMPRESA PARA RECAUDAR MAS SIN RECURRIR AL FACILISMO DE PEDIR AUMENTO DE SUBSIDIO Y DE TARIFA. Ejemplos:

- a) Gestionaron publicidad para las unidades?
- b) Implementaron servicios rápidos a mayor costo desde 640 VIVIENDAS Y RIO DE LA PLATA AL CENTRO.
- c) Organizaron el servicio por horarios fijos de modo de dar previsibilidad e incrementar por el mismo esfuerzo el número de usuarios.

Para: Autobuses Santa Fe



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Andrés B. MURINO
Cda Dpto. Doc. Adm. Eje. y Archivo
D.L. y D.G. - S.L. y I.
Presidencia de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Fernanda Luna
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Formulario de Preguntas

Carácter:	Física		Jurídica		
-----------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: **KATIA EGÚEZ**

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	

Pregunta:

¿QUE RESPONSABILIDADES TIENE LA EMPRESA?
ADemás DE BRINDAR EL SERVICIO, COMO
POR EJEMPLO: CONSTRUCCIÓN DE GARITAS,
¿QUE OTRAS RESPONSABILIDADES?

Formulada a:

LUCA S GAUO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

COPIA DEL REGISTRO

Andrés B. MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.E. y D.G. - E.L. y T.
Ejecutivos de Ushuaia



ES COPIA!

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

10/06/11

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

Carácter:	Física	☒	Jurídica	☐	☐
-----------	--------	-------------------------------------	----------	--------------------------	--------------------------

Persona Física

Nombre y Apellido: Carolina Yutovic

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	

Pregunta: Es lógico otorgar un aumento del
bdeto a una empresa que en todos los años
de concesión no ha cumplido con una
bueno prestación del servicio a los usuarios,
a pocos meses de su retiro como prestador?
Formulada a: la Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

COPIA DEL ORIGINAL

Andrés M. MUSINO
Jefe Dpto. Dec. Adm. Fin. y Archivo
D.E. y D.G. S.L. y T.
Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Formulario de Preguntas

Carácter:	Física	☒	Jurídica	☐	☐
-----------	--------	-------------------------------------	----------	--------------------------	--------------------------

Persona Física

Nombre y Apellido:	LORENZO BONITO
--------------------	----------------

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	

Pregunta: ① AL AUMENTAR EL VALOR DEL BOLETO (Y EL SUBSIDIO SI SE QUIERE TAMBIEN), COMO CREO USTED QUE SE PUEDA VER REFlejADO EN EL SERVICIO?

② RESPECTO A LOS ACTUALES RECORRIDOS, PUBLICACION DE LAS GARITAS Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS CALLES, COMO VA LA POSIBLE APLICACION DE UNIDADES CON PUERTOS OLIVARON Y VEHICULOS DE PISO BAJO?

Formulada a:

¿ PDSER ALGUN ESTUDIO TECNICO?

FORMULADO AL
MUNICIPIO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

COMUNA DEL FUEGO

Andrés M. MURINO
Tda Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L. y D.G. - S.L. y T.
*Comunicación - Gobierno



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

Fernanda LUN
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Rep 3649

Carácter:	Física		Jurídica		
-----------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: HGO H MOLIN

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	Autobus S212 Fe.

Pregunta: Que garantizan nos de 12 empresas
si el valor del boleto se aumentará si
por una unidad, me gustaría
frecuentar, la seguridad de
Formulada a: Higiene de cada unidad.

Ala municipalidad, una vez finalizado
el contrato 12 empresas S212 Fe, en que
mantenimiento se hace cargo del servicio
con cada una unidad y la frecuencia y



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
"MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"

COPIA DEL ORIGINAL

Andrés RAMOS
Dpto. de Asesor. Reg. y Archivo
D.E. y D.G. - E.L. y T.
Compendio de Informes



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asamblea Tarifaria

Formulario de Preguntas

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Carácter:	Física		Jurídica		
-----------	--------	--	----------	--	--

Persona Física

Nombre y Apellido: Elizabeth del P. Aliqueres O'Donnell

Persona Jurídica

Nombre y Apellido	
Entidad	

Pregunta: Han calculado el costo promedio de una familia que usa el colectivo diariamente?
¿Qué tanto le dan a los subsidios ofrecidos al Estado?
¿En otras provincias los pasajes para estudiantes y docentes son gratuitos?

Formulada a: Municipio y Empresa
¿Quién debe cubrir o devolver los viajes de ida?
El costo de familia de una persona que hace 4 viajes ida y vuelta son 8 pasajes diarios

$8 \times 6,70 = 53,60$ por día
 $53,60 \times 6 \text{ días} = 321,60$ por semana
 $321,60 \times 4 \text{ semanas} = 1286,4$ por mes.

Este costo es para una sola persona que debe viajar 4 veces al día.

Van un grupo familiar por lo general son 2 o 3 personas.

A demás hoy me enteré que el pasaje para estudiantes es sin costo, cosa que la empresa no lo respeta.

Elizabeth del P. Aliqueres
15516881

Teléfono 15 485075



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

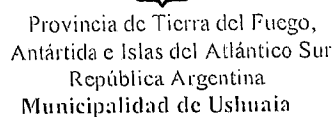
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda Luna
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Lista de Personas Presentes
Asamblea Tarifaria 2016
Autobuses Santa Fe S.R.L.
07 de Septiembre 18:00horas

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Firma
Molun Somo	28605380	
Tomás Domi	36.452.959	
MATEO CAUREANO	35.356296	
Haro Erica	18.830.554	
Contreras Vilizor	24109777	
Colarte Jocelyn	33407268	
Coronel Paula	37261701	
García Diego	31533202	
Alanís Danilo Pablo	24648970	
Eduviges Gándula Santos	24056308	
Lucas Gasso	26661914	
Alfonso Fabrega	31423321	
OMAR ESCOBAR	13972557	
De la Vega Gabriel	25114830	
Hugo H. Molteni	14298483	
Bernabé Jorge	23872298	
Diego Martínez	25359392	
SEBASTIAN OLGA	3248022	
JUAN CHERAICH	28657812	
MARCOS MAYRO	31472927	
FERRONIA AD	20221131	
Eleonora Bellini	18828642	
Caroline Yubovic	16.733.432	
MERCEDES SAUNAR	26874828	
DARIO OBLIGADO	26.247490	
HUGO GONZALEZ	12.375.259	
Fernando Eulce	20.237.065	
MERCEDES HORACIO	13.414.062	
Higuera Elisabeth	18716881	
Luis ESPINOSA	21141388	
SILVIO BOCCHICCHIO	20384175	
BENITO CARRO LUONOW	32.769.422	
BORIS R. H.	18.609059	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

~~Fernanda LUNA~~
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Usulután



07 de Septiembre 18:00horas

[illegible]

[console](#)

Asunto

**Fwd: EL MUNICIPIO NO
CONVALIDÓ EL AUMENTO
PRETENDIDO POR AUTOBUSES
SANTA FE**

Remitente

horacio herrera
<horacioherreraazul@gmail.com>

Destinatario

dir. transporte
<dir.transporte@ushuaia.gob.ar>

Fecha

2016-09-07 21:42

- DSC_1014.JPG (~794 KB)
- DSC_1018.JPG (~750 KB)
- DSC_1022.JPG (~897 KB)

----- Mensaje reenviado -----

De: "Municipalidad de Ushuaia" <prensa.ushuaia@gmail.com>

Fecha: 7 sept. 2016 21:31

Asunto: EL MUNICIPIO NO CONVALIDÓ EL AUMENTO PRETENDIDO POR AUTOBUSES SANTA FE

Para:

Cc:

Asamblea Tarifaria por el aumento del boleto de colectivo

EL MUNICIPIO NO CONVALIDÓ EL MONTO PRETENDIDO POR AUTOBUSES SANTA FE

Se llevó a cabo la asamblea tarifaria en la que se puso a consideración de los usuarios la pretensión de la empresa prestataria del servicio de transporte público de colectivos el aumento del boleto en la ciudad de Ushuaia.

La empresa Autobuses Santa Fe S.A., representada por su representante Hugo González sostuvo la necesidad de elevar el costo del boleto a 12,98 pesos para equilibrar el desfasaje que le generan los mayores costos operativos, la inflación, la devaluación, como así también los aumentos otorgados en paritarias a los trabajadores en 2015 y 2016.

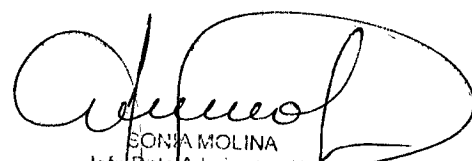
El Municipio no convalidó el análisis de la empresa que la llevó a sostener ese valor del boleto. En la figura del Subsecretario de Desarrollo Económico, Lucas Gallo, se explicó que el compromiso del Municipio es asegurar la prestación del servicio hasta fin de año, momento en que se espera pueda funcionar en manos de la Sociedad del Estado, para lo cual continúan trabajando con el Concejo Deliberante a fin de conseguir la autorización para la toma del empréstito que les permita adquirir las nuevas unidades, equipadas y acondicionadas para la zona.

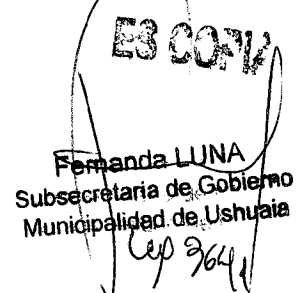
"Subsidiamos parte del boleto y el Estado nacional también lo hace. Hoy el gobierno nacional aporta 3,30 pesos y el Municipio 1,10 de los 6,80 pesos que cuesta actualmente el boleto", dijo Gallo. "En marzo, el intendente Vuoto decidió no trasladar a los usuarios del transporte de colectivos el desfasaje que existía porque el boleto no se aumentaba desde enero de 2015 y elevó el monto del subsidio de 9.200 pesos a 30.200 pesos por unidad", explicó Gallo y contextualizó la situación en la realidad económica nacional que presentó desde los primeros meses del año inflación, devaluación y despidos en el sector público y privado.

"En agosto, cuando se firmó la extensión del contrato hasta fin de año mientras sostenemos la necesidad de la compra de unidades desde la Sociedad del Estado y lo hablamos con los concejales e insistimos en resolver



Ushuaia WebMail


SONIA MOLINA
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cep 364

08/09/16 13:12

a través de esa herramienta, el Municipio aumentó el subsidio de 30.200 a 50.200 pesos por unidad", continuó el Subsecretario, quien remarcó la importancia de sostener el servicio y evitar perjudicar a los usuarios del transporte público.

Advirtió que "el servicio es pésimo y es central que mejore". Citó, al igual que el Subsecretario de Gobierno Omar Becerra, quien estuvo presente en la Asamblea junto al Coordinador de Transporte y personal del área, que en toda la Patagonia las experiencias son similares, con licitaciones que se declaran desiertas o servicios de muy baja calidad, sin inversión y sin las condiciones necesarias para la zona. "Por eso es fundamental que el Municipio se haga cargo del servicio y tenemos que llegar a fin de año con las unidades compradas. Si tuviéramos los recursos no estaríamos pidiendo autorización al Concejo y ya los hubiésemos comprado con recursos propios", dijo y sostuvo una vez más la decisión el Ejecutivo en cuanto a la solución a un servicio muy deficiente.

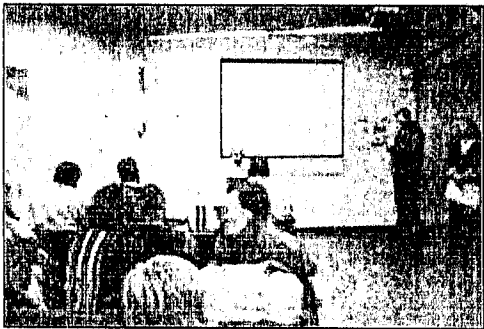
De acuerdo al análisis que realiza el Municipio, el costo del boleto que puede pretender la empresa alcanzaría a 10,90 pesos. Gallo expuso el valor teórico de acuerdo a los costos para el sostenimiento del servicio y le descontó los subsidios nacional y municipal. Sin embargo remarcó que "el servicio no es el adecuado", dijo "confiar en la municipalización a partir del 1º de enero" y reiteró que "se debe evitar que la empresa colapse" durante el período de prórroga a fin de garantizar el servicio a los usuarios.

Los usuarios que se anotaron para exponer relataron brevemente sus experiencias en las que coincidieron los reclamos por demoras en el servicio, falta de previsibilidad, falta de rampas para personas con discapacidad, unidades sin calefacción. Al momento de las consultas por escrito, todos sostuvieron quejas y cuestionamientos sobre la relación entre el aumento de la tarifa y la mejora del servicio, cuestión que no pudo ser garantizada.

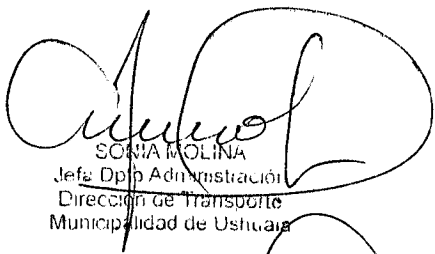
La asamblea tarifaria es una instancia en la que la empresa expone sus argumentos, la Municipalidad da opinión y los usuarios pueden hacer uso de la palabra, de acuerdo a un procedimiento preestablecido. Toda la información luego es remitida al Concejo Deliberante y el resultado de la asamblea no es vinculante.

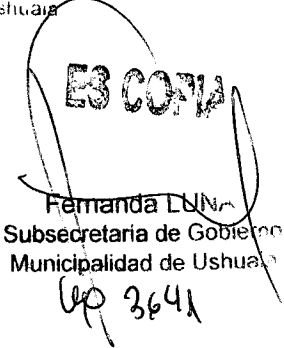


DSC_1014.JPG
~794 KB



DSC_1018.JPG
~750 KB

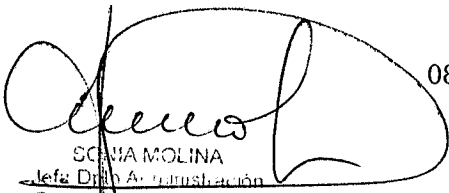

SONIA MOLINA
Jefe Dpto Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia


ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
UP 3641

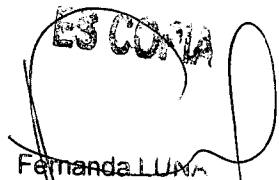


DSC_1022.JPG
~897 KB




SONIA MOLINA
Jefa Depto. Administración
Dirección de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia

08/09/16 13:12


Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
60 9649



Hoy Max Min
2°C -2°C

Home Actualidad Economía Información General Municipales Política Recomendar Contacto Buscar

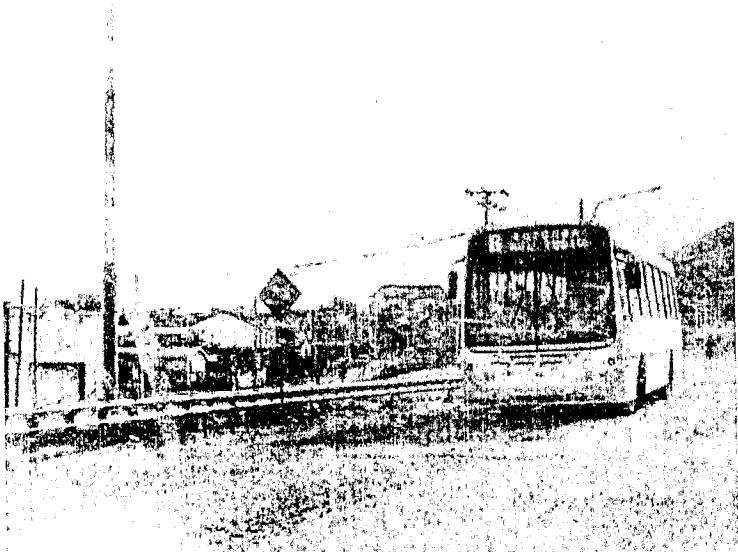
Twitter 

Municipales

Votá Resultados 5 votos Recomendar Sin comentarios

Colectivos: Para el Municipio el valor del boleto no puede superar los \$ 10,90

El subsecretario de Desarrollo Económico, Lucas Gallo, dijo que para el Municipio, la empresa Autobuses Santa Fe no puede llevar el valor del boleto más allá de \$ 10,90. Ayer, la compañía planteó en audiencia pública un costo de 12,98.



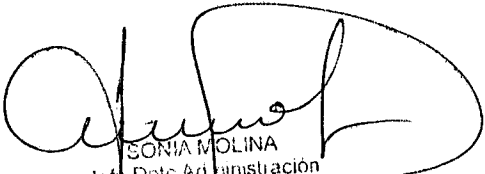
"La empresa hizo un pedido de aumento llevando el boleto de \$6,80 a \$12,98, con el argumento que desde enero de 2015 no se aumenta el boleto y que ellos tuvieron aumentos en su estructura de costos que le impiden sostener el servicio en condiciones aceptables", explicó Gallo en Radio Nacional.

"Lo que omitieron mencionar desde la empresa es el aumento del subsidio en dos ocasiones durante este año, para evitar trasladar el aumento de los costos al boleto", agregó.

"Reconocemos que hay un aumento de los costos, pero hubo una recomposición del subsidio, que pasó de 9.200 a 30.200 y luego en agosto a 40.200 pesos", indicó.

"Consideramos que se debe adecuar el boleto, haciendo estimaciones y llegamos a un valor de \$10,90", precisó el funcionario.

Detalló que "el subsidio es por unidad en la calle, las que efectivamente tienen trabajando por eso se hace el control y al momento de liquidar el subsidio por mes se hace sobre las unidades que la empresa puso en


SONIA MOLINA
Jefe Dpto. Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia


ES COPIA
Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
603644



"Esto rige hasta fin de año, momento en el cual esperamos contar con las unidades", dijo en alusión a la idea de municipalizar el servicio.

"Creo que los concejales van a saber comprender que no es un capricho del municipio presentar este planteo, sino que tiene que ver con que las arcas del municipio ya hicieron un esfuerzo importante a través del subsidio y consideramos que este ajuste en el boleto no es el que pretende la empresa pero es algo intermedio que permite sostener el servicio hasta fin de año", dijo.

"Si el Concejo decide otra cosa, se sentarán las personas correspondientes con la empresa para decidir los pasos a seguir. Si el precio del boleto no se mejora como se plantea en el acuerdo, habrá que ver cuáles son las condiciones en las que la empresa puede continuar hasta fin de año y si eso es avalado por el Municipio", agregó.

"Estamos convencidos que el Concejo nos va a acompañar. Estamos tranquilos que no hay ninguna violación a ninguna norma, solo hay que charlar, dialogar y entender que esto va en beneficio de todos los vecinos", finalizó Gallo.

Comentar esta nota

Nombre:

Email:

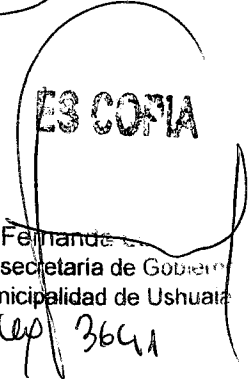
☒ Publicar Email

Aceptar los Términos

5100

Enviar comentario


SONIA MOLINA
Jefa de Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia


ES COPIA
Fernando
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
Cep 3641

ACTA

AUDIENCIA TARIFARIA AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

-----En Ushuaia, a los 07 días del mes de septiembre del año 2016, en el edificio Municipal ubicado en Arturo Coronado N° 486, 2° piso en el aula de capacitación, siendo las 18:18 horas, la Presidente de la Asamblea Tarifaria Sonia Soledad MOLINA, Legajo N° 2560, designada por Resolución S.S.G N° 008/2016, da por iniciada la reunión. Asimismo expresa que Ercilia HARO, Legajo N° 2985, ha sido designada Secretaria de Actas de la Asamblea.-----

-----Acto seguido se procede a leer el Orden del Día y el Reglamento de Funcionamiento, aprobados por Resolución S.S.G. N° 009/2016, también expresa que toda la documentación atinente es parte del Expediente S.G. N° 5381/2016, que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Transporte para poder consultar el mismo.-----

-----Concluido lo antedicho se le cede la palabra al Sr. Hugo GONZALEZ, representante de la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L., quién explica los fundamentos del por qué del incremento solicitado.-----

-----A continuación se le cede la palabra al Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico, Lic. Alejandro Lucas GALLO, representante de la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia, el mencionado realiza una evaluación general, con datos estadísticos recavados de otras provincias y plasmándolos a esta ciudad, manifestando su disconformidad en cuanto al pedido de aumento de la tarifa por parte de la empresa concesionaria. De acuerdo a lo manifestado, el municipio propone elevar el boleto a la suma de PESOS DIEZ CON 90/100 (\$10,90), que podrá ser aprobado o no por el Concejo Deliberante.-----

-----Una vez finalizada la exposición del municipio, da lugar a los oradores que fueron previamente inscriptos ante la dirección de transporte, el Sr. Hugo Horacio MOLINA, D.N.I. N° 14.298.483, el Sr. Danilo Pablo ALEMAN, D.N.I. N°

//.2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda Luna
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

OP 3641

//2.-

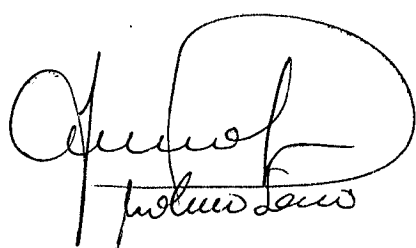
24.648.97 y la Sra. Noemí TRUJILLO, D.N.I. N° 92.737.746, quien a último momento se hace presente en las oficinas de la Dirección de Transporte, manifestando su ausencia a la Asamblea Tarifaria por problemas personales.-----

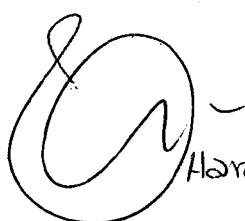
-----Terminada la exposición de los oradores, se invita a las personas presentes a formular sus preguntas e inquietudes por escrito, hacia los cinco (05) expositores.---

-----Luego se inició con la lectura y posterior respuesta de las preguntas realizadas por los participantes hacia los expositores, referidas al mal servicio que brinda la empresa, ya sea horarios y recorridos de los mismos, a qué se debe el aumento si el servicio es deficiente, entre otras. La Empresa declaró que el servicio deficiente se debe a la falta de pagos que el Municipio tiene para con ellos y por el mal estado de las calles.-----

A lo que el representante del Municipio dejó claro que la obligación será con los vecinos, no con la Empresa.-----

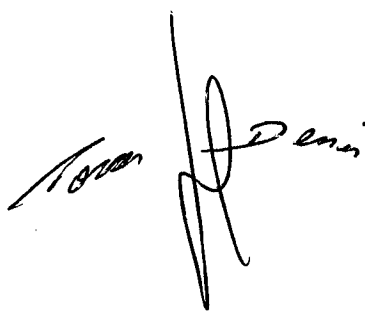
-----Finalizada la segunda etapa, y no habiendo mas preguntas que formular, siendo las 20:10 horas la Presidente de la Asamblea Tarifaria da por finalizada la misma. --

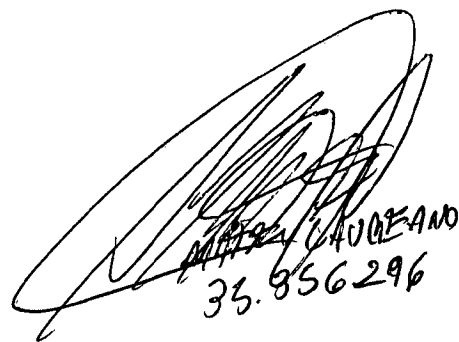

Juan Carlos



Haro Enciso.


Contreras Vivizor.

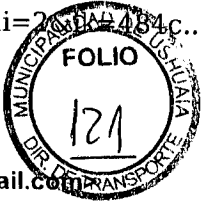

Norena


CAUQUEANO
33.856296

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

60 2641



Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com>

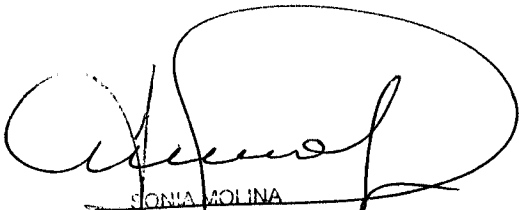
ASAMBLEA TARIFARIA

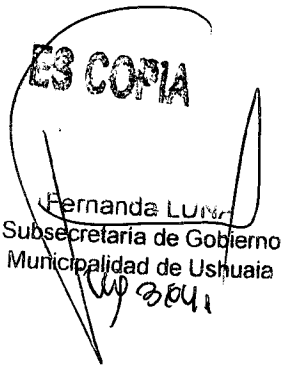
1 mensaje

Fernanda Luna <mfernandalunna@gmail.com> 9 de septiembre de 2016, 09:42
Para: Comunicación y Publicidad <comunicacioninstitucional.ush@gmail.com>

REMITO ADJUNTO RESUMEN DE LA ASAMBLEA TARIFARIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LLEVADA A CABO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL HORARIO DE 18:00HS., EN EL AULA DE CAPACITACION, DEL EDIFICIO ARTURO CORONADO Nº 486, 2º PISO, PARA SU PUBLICACION EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION POR EL TERMINO DE DOS DIAS, SEGUN LO ESTIPULA LA REGLAMENTACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3341, EN ARTICULO 20.

 Asamblea Tarifaria, Gasetilla 2016.odt
11K


SONIA MOLINA
Jefe Depto Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia


ES COPIA
Fernanda Luna
Subsecretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
W 3841

Lunes 12 de Septiembre de 2016

Diario Prensa 17

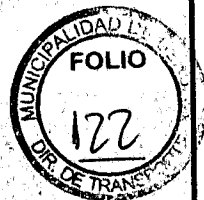
Acciones en Centenario



ar la fuente, juegos nuevos, escalinatas, etc.". Mentó que sacamos 8 de botellas, ma porque para tomar, queremos que los chicos lo disfruten para y disfrutar gratis. "este no, como a la jornada todos los que quieran acercarse a colaborar y que el vecino se apropie del espacio, que nos ayude con un pincel o lo que quieran". Además, Heredia sostuvo que "tenemos planificado trabajar en todos los espacios públicos de la ciudad y paulatinamente los vamos a hacer. Desde nuestro lugar invitamos a todos a no hacer oídos sordos cuando se hace daño en los espacios públicos porque a todos nos cuesta reparar lo que rompen", concluyó.



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



Asamblea Tarifaria Autobuses Santa Fe año 2016

La Municipalidad de Ushuaia realizó el día miércoles 07 de septiembre de 2016, a las 18:18 horas, una Audiencia Tarifaria, dada la solicitud de ajuste de tarifa, presentada por la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L., según lo dispuesto en la Carta Orgánica y en la Ordenanza Municipal N° 3141.

En primera instancia la Empresa fundamentó el antedicho requerimiento basándose en un Informe sobre los mayores costos del servicio, generados por el alza de los elementos que la componen.

Acto seguido el representante de la Municipalidad manifestó que el Poder Ejecutivo Municipal no acompaña el ajuste planteado por la empresa, proponiendo un aumento moderado del mismo.

A continuación, se inició la lectura y posterior respuesta de las preguntas realizadas por escrito por los participantes, hacia los expositores.

La Asamblea Tarifaria estuvo presidida por Sonia Soledad MOLINA, y la Secretaria de Actas Erçilia HARO.

Toda la documentación fue incluida en el Expediente N° SG 5381/2016 que estará a disposición del público hasta el día 14 de septiembre de 2016, en la Dirección de Transporte, de la Municipalidad de Ushuaia, Arturo Coronado 486 Planta Baja, en el horario de 08:30 hasta las 14:00hs.

Y GOMERIA HORARIO:

ACIONES SEPTIEMBRE!



Foto no contrac

\$50.000
hasta en 24 cuotas

- * Prestamos personales
- * Descuentos adheridos en comercios
- * Vales de compra La Anónima
- * Y jubilados provinciales
- * para empleados públicos
- * Descuentos por haberes
- * Subsidios por incendio
- * Subsidios por fallecimiento
- * para el hogar

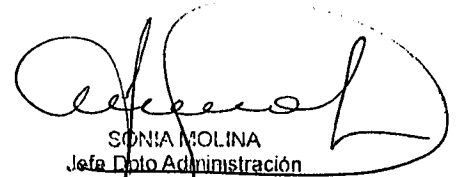
Belgrano 1043 Río Grande
Av. de los Selk Nam 114 Tolhuin // Horarios: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 HS. (02964) 424205

Pastor Lawrence 779/781 Ushuaia Tel. (02901) 445604 // Belgrano 1043 Río Grande

Pastor Lawrence 779/781 Ushuaia

CON DESCUENTOS ESPECIALES 440306

Dr. Subsecretario de Gobierno:
Eleva expte. asamblea tarifario, para la
continuidad del trámite correspondiente. -



SONIA MOLINA
Jefe Dpto. Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

18/P/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernanda LUNA
Subsecretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

60 3641